



2024

**Informe del Mercado de Trabajo
de las Mujeres
Estatal**

Datos 2023



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO
DE EMPLEO ESTATAL
SEPE





2024

**Informe del Mercado de Trabajo
de las Mujeres
Estatal
Datos 2023**



Catálogo general de publicaciones oficiales
<http://publicacionesoficiales.boe.es>

Edición realizada por el Servicio Público de Empleo Estatal
Condesa de Venadito, 9. 28027 - Madrid

NIPO: 120-20-055-6

PRESENTACIÓN

El Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) aborda, un año más, el estudio y análisis de la situación, evolución, comportamiento y tendencias del mercado de trabajo, en sus distintas dimensiones y perspectivas desde un punto de vista general, a través del Informe del Mercado de Trabajo, como de forma específica, mediante los informes de los siguientes colectivos de atención prioritaria para el empleo: Jóvenes, Mujeres, Personas extranjeras, Personas con discapacidad y Mayores de 45 años

En esta línea, el SEPE presenta el *Informe Estatal del Mercado de Trabajo de las Mujeres*. Esta publicación se estructura en varios capítulos que tienen como finalidad presentar, de forma clara y sencilla, la situación del mercado de trabajo a través de las principales variables.

En un momento complejo como el actual, el conocimiento de la situación y la perspectiva del mercado laboral cobra mayor importancia. La sociedad española atraviesa profundos cambios estructurales. Las crecientes desigualdades en el acceso a los recursos, la problemática asociada al cambio climático y las dificultades energéticas, el papel de los flujos migratorios bidireccionales, las transformaciones asociadas a la globalización, la mayor interrelación de las economías y sistemas productivos a escala planetaria y el acelerado cambio tecnológico están modificando los patrones económicos, sociales y culturales de un modo que parece irreversible.

El estudio comienza con una panorámica de la población en general. Después analiza la situación laboral de la población trabajadora para mostrar los cambios producidos en los sectores y actividades económicas en cuanto a la demanda de empleo parada y el registro de la contratación. Ofrece, además, información específica sobre las ocupaciones. Finaliza con los datos más significativos de empleo en el ámbito provincial y de CCAA.

Los datos que ofrece este informe son un reflejo de la situación y de la realidad que configura el mercado de trabajo con una mirada en el presente -aunque considera de forma retrospectiva la tendencia y evolución de los últimos años-, pero también, con un especial énfasis en analizar el posible comportamiento y evolución de las variables que componen dicho mercado, tanto a corto como a medio plazo.

En la página web del [Observatorio de las Ocupaciones](#) se puede acceder al Informe de Mercado de Trabajo Estatal, así como a los informes realizados para cada provincia por la Red territorial del Observatorio de las Direcciones Provinciales del SEPE, referidos a los principales colectivos de interés para el empleo y al mercado de trabajo provincial, en general.

Por último, la página www.sepe.es dispone de datos del mercado de trabajo de diferentes ámbitos territoriales actualizados con periodicidad mensual y trimestral. Estos documentos están elaborados según unos criterios que permiten mantener idénticos niveles de calidad y homogeneidad en cuanto a la estructura y el contenido, para que todos los ámbitos geográficos dispongan de la misma información.

Marzo de 2024

Gerardo Gutiérrez Ardoy
Director General del SEPE

ÍNDICE

ÍNDICE DE GRÁFICOS.....	5
ÍNDICE DE TABLAS.....	6
OBJETIVOS.....	7
METODOLOGÍA.....	7
FUENTES.....	8
COLECTIVOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA PARA EL EMPLEO. COMPARATIVA.....	10
LAS MUJERES EN EL MERCADO DE TRABAJO.....	11
1. POBLACIÓN Y ACTIVIDAD ECONÓMICA.....	12
1.1. DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN.....	12
1.2. EVOLUCIÓN ANUAL DE LA POBLACIÓN.....	13
1.3. POBLACIÓN EN RELACIÓN CON LA ACTIVIDAD ECONÓMICA (EPA).....	14
2. AFILIACIÓN DE PERSONAS OCUPADAS A LA SEGURIDAD SOCIAL.....	19
2.1. DISTRIBUCIÓN DE LA AFILIACIÓN.....	19
2.2. EVOLUCIÓN DE LA AFILIACIÓN.....	21
2.3. AFILIACIÓN EN RELACIÓN CON LA ACTIVIDAD ECONÓMICA.....	22
2.4. OTROS ASPECTOS LABORALES DE LA AFILIACIÓN FEMENINA.....	23
3. CONTRATACIÓN.....	25
3.1. DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN.....	25
3.2. EVOLUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN.....	26
3.3. CONTRATACIÓN EN RELACIÓN CON LA ACTIVIDAD ECONÓMICA.....	27
3.4. TIPOLOGÍA DE LA CONTRATACIÓN.....	29
4. PERSONAS DEMANDANTES DE EMPLEO PARADAS.....	32
4.1. DISTRIBUCIÓN DE LAS PERSONAS DEMANDANTES DE EMPLEO PARADAS.....	32
4.2. EVOLUCIÓN DE LAS PERSONAS DEMANDANTES DE EMPLEO.....	33
4.3. PERSONAS DEMANDANTES PARADAS EN RELACIÓN CON LA ACTIVIDAD ECONÓMICA.....	34
4.4. ANTIGÜEDAD EN LA DEMANDA Y PARO DE LARGA DURACIÓN.....	36
4.5. PERSONAS BENEFICIARIAS DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO.....	38
5. OCUPACIONES.....	40
5.1. CONTRATACIÓN POR OCUPACIONES.....	40
5.2. DEMANDA DE OCUPACIONES POR PERSONAS DESEMPLEADAS.....	42
6. DATOS TERRITORIALES.....	45
GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	48

ÍNDICE DE GRÁFICOS

GRÁFICO 1. PORCENTAJE DE MUJERES SOBRE LA POBLACIÓN TOTAL.....	12
GRÁFICO 2. DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN POR TRAMOS DE EDAD Y SEXO	13
GRÁFICO 3. POBLACIÓN FEMENINA. EVOLUCIÓN ANUAL	13
GRÁFICO 4. DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN EN RELACIÓN CON LA ACTIVIDAD POR SEXO	14
GRÁFICO 5. EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN ACTIVA FEMENINA. BRECHA DE GÉNERO.....	15
GRÁFICO 6. TASAS DE ACTIVIDAD, EMPLEO Y PARO EN LA POBLACIÓN FEMENINA. EVOLUCIÓN.....	16
GRÁFICO 7. CARACTERÍSTICAS LABORALES DE LAS OCUPADAS POR SECTORES ECONÓMICOS (EN MILES).....	17
GRÁFICO 8. PORCENTAJE DE MUJERES SOBRE LA AFILIACIÓN TOTAL	19
GRÁFICO 9. AFILIACIÓN FEMENINA. EVOLUCIÓN ANUAL	21
GRÁFICO 10. DISTRIBUCIÓN DE LA AFILIACIÓN FEMENINA POR SECTORES ECONÓMICOS	22
GRÁFICO 11. PORCENTAJE DE MUJERES SOBRE LA CONTRATACIÓN TOTAL	25
GRÁFICO 12. CONTRATACIÓN POR SEXO. TRAMOS DE EDAD Y NIVEL FORMATIVO.....	26
GRÁFICO 13. CONTRATACIÓN FEMENINA. EVOLUCIÓN ANUAL.....	26
GRÁFICO 14. DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN FEMENINA POR SECTORES ECONÓMICOS	27
GRÁFICO 15. CONTRATACIÓN FEMENINA POR SECTORES DE ACTIVIDAD. EVOLUCIÓN	27
GRÁFICO 16. EVOLUCIÓN MENSUAL DE LOS CONTRATOS TEMPORALES E INDEFINIDOS DE LAS MUJERES. VARIACIONES INTERANUALES (%)	30
GRÁFICO 17. TASAS DE TEMPORALIDAD Y PARCIALIDAD E ÍNDICE DE ROTACIÓN DE LA CONTRATACIÓN FEMENINA. EVOLUCIÓN	31
GRÁFICO 18. PORCENTAJE DE MUJERES PARADAS EN EL CONJUNTO DE DEMANDANTES PARADOS	32
GRÁFICO 19. PERSONAS DEMANDANTES PARADAS POR SEXO: POR TRAMOS DE EDAD Y NIVEL FORMATIVO	33
GRÁFICO 20. MUJERES DEMANDANTES DE EMPLEO. EVOLUCIÓN ANUAL	34
GRÁFICO 21. DISTRIBUCIÓN DE MUJERES DEMANDANTES PARADAS POR SECTORES ECONÓMICOS	34
GRÁFICO 22. PARADAS POR SECTORES DE ACTIVIDAD. EVOLUCIÓN	35
GRÁFICO 23. DEMANDANTES PARADAS SEGÚN ANTIGÜEDAD EN LA DEMANDA. EVOLUCIÓN ANUAL	37
GRÁFICO 24. PORCENTAJE DE PARADAS SOBRE EL TOTAL DE DEMANDANTES PARADOS SEGÚN ANTIGÜEDAD EN LA DEMANDA. EVOLUCIÓN ANUAL.....	38
GRÁFICO 25. DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN FEMENINA EN LOS GRANDES GRUPOS OCUPACIONALES	40
GRÁFICO 26. DISTRIBUCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE EMPLEO DE DEMANDANTES PARADAS EN LOS GRANDES GRUPOS OCUPACIONALES	42

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 1. DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN FEMENINA EN FUNCIÓN DE SU ACTIVIDAD LABORAL.....	14
TABLA 2. OCUPADAS POR SECTORES ECONÓMICOS. SITUACIÓN PROFESIONAL (EN MILES).....	17
TABLA 3. AFILIADAS POR RÉGIMEN DE COTIZACIÓN Y TRAMOS DE EDAD.....	20
TABLA 4. ACTIVIDADES ECONÓMICAS CON MAYOR NÚMERO DE AFILIADAS	23
TABLA 5. AFILIACIÓN FEMENINA SEGÚN RELACIÓN LABORAL, DURACIÓN DEL CONTRATO Y DE LA JORNADA LABORAL	24
TABLA 6. ACTIVIDADES ECONÓMICAS MÁS RELEVANTES EN LA CONTRATACIÓN FEMENINA	28
TABLA 7. CONTRATACIÓN FEMENINA POR TIPO DE CONTRATO Y JORNADA LABORAL	29
TABLA 8. ACTIVIDADES ECONÓMICAS CON MAYOR PARO FEMENINO	36
TABLA 9. MUJERES PARADAS SEGÚN ANTIGÜEDAD DE LA DEMANDA POR TRAMOS DE EDAD.....	37
TABLA 10. BENEFICIARIAS DE PRESTACIONES POR TIPO DE PRESTACIÓN ECONÓMICA Y TRAMOS DE EDAD	39
TABLA 11. CONTRATACIÓN FEMENINA POR GRANDES GRUPOS OCUPACIONALES. EVOLUCIÓN	40
TABLA 12. OCUPACIONES CON MAYOR CONTRATACIÓN FEMENINA.....	41
TABLA 13. SOLICITUDES DE EMPLEO DE DESEMPLEADAS POR GRANDES GRUPOS OCUPACIONALES. EVOLUCIÓN.....	43
TABLA 14. OCUPACIONES MÁS SOLICITADAS POR LAS DEMANDANTES PARADAS	44
TABLA 15. INDICADORES DE POBLACIÓN Y MERCADO DE TRABAJO DE LAS MUJERES	45

OBJETIVOS

Entre los objetivos que se pretenden conseguir con esta publicación destacan los siguientes:

1. Ofrecer una información resumida, pero al mismo tiempo suficiente, de tal manera que sirva de orientación básica y eficaz a la hora de tomar cualquier decisión de ámbito institucional.
2. Acercar la información al ámbito que rodea al usuario para que pueda aprovechar mejor las posibilidades que ofrece el mercado laboral de su entorno, en cuanto a formación y empleo.
3. Profundizar en el análisis de los factores que influyen e integran el mercado de trabajo, para seguir avanzando y mejorando, tanto en su conocimiento, como en la repercusión que cada uno tiene dentro del propio mercado.
4. Actualizar la información que el Observatorio de las Ocupaciones presenta en la página web del Servicio Público de Empleo Estatal sobre cada uno de los [mercados de trabajo provinciales](#).
5. Servir de base para la elaboración de otros informes del propio Observatorio de las Ocupaciones y de cualquier otra entidad o usuario que lo requiera.

METODOLOGÍA

En la elaboración del informe se utilizan diferentes técnicas de investigación para el análisis del mercado de trabajo, que fundamentalmente consisten en la aplicación del método científico a la realidad, características y circunstancias del mercado de trabajo, con un enfoque interdisciplinar y se aplica un conjunto diversificado de instrumentos:

- ✓ Estudio comparativo, basado en el análisis de datos de diferentes periodos para poder establecer relaciones entre ellos y explicar las variaciones que se manifiesten en los mismos.
- ✓ Análisis cuantitativo y cualitativo de las diversas variables que componen el mercado de trabajo, así como su interacción que permitan obtener resultados más amplios y complejos que contemplen perspectivas diferentes en función de la variable que predomine.
- ✓ Análisis estadístico, fundamentalmente a través de distribuciones y variables categóricas, tanto nominales como ordinales, representadas mediante diferentes tipos de gráficos.
- ✓ Técnicas cualitativas de investigación que nos permiten acercarnos a la realidad y extraer conclusiones que resulten útiles para la toma de decisiones.

El documento se inicia con un apartado que contrasta los indicadores de población y mercado de trabajo de los cinco colectivos estudiados, con el fin de facilitar una panorámica completa de la situación actual de cada grupo y continua con un análisis del mercado de trabajo relativa a este colectivo específico en el ámbito estatal.

El informe tiene una estructura de cinco capítulos con información desagregada de los indicadores estudiados en cada uno de ellos. Los datos recogidos son los correspondientes a un año natural, de 1 de enero a 31 de diciembre. Además, considera las evoluciones de los últimos años y las variaciones más significativas.

FUENTES

POBLACIÓN

Las cifras oficiales de población proceden del Padrón Municipal y se actualizan anualmente. Los datos se han obtenido de la Revisión del Padrón publicado por Real Decreto 1085/2023, (BOE n.º 306, de 5 de diciembre de 2023) y están referidos a 1 de enero de 2023. El estudio de evolución se elabora con las cifras recogidas en las Revisiones de Padrones Municipales correspondientes a 1 de enero de los años a los que se haga referencia en gráficos y tablas.

Los datos relacionados con la actividad laboral proceden de la Encuesta de Población Activa (EPA) que trimestralmente realiza el Instituto Nacional de Estadística (INE). Por lo general, se toman los correspondientes al cuarto trimestre de 2023 o de aquellos años a los que se hace referencia en el estudio.

AFILIACIÓN

Los datos de afiliación han sido facilitados por la Subdirección General de Estadística del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones (MISSM) a 31 de diciembre de 2023 o al año correspondiente al que se haga referencia en el estudio, así como por la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS).

CONTRATACIÓN

Para el estudio de estos apartados se han tenido en cuenta los contratos registrados en los Servicios Públicos de Empleo a lo largo de 2023 o al año correspondiente al que se haga referencia en el informe. La explotación de datos se ha realizado a través del Sistema de Información de los Servicios Públicos de Empleo (SISPE).

PERSONAS DEMANDANTES DE EMPLEO PARADAS

Para el cálculo del paro registrado se parte del total de las personas demandantes de empleo y se excluyen los colectivos relacionados en la O.M. de 11 de marzo de 1985 (BOE n.º 63, de 14 de marzo de 1985).

Los datos de demandantes de empleo proceden del Sistema de Información de los Servicios Públicos de Empleo (SISPE) y los de beneficiarios de ayudas al desempleo, del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), tomados a 31 de diciembre de 2023, o bien, a último día de cada mes objeto de estudio.

OCUPACIONES

En este apartado se presentan los datos desde el punto de vista ocupacional. La fuente de los datos es el Sistema de Información de los Servicios Públicos de Empleo (SISPE). En este estudio no se aborda el gran grupo 0, Ocupaciones militares.

Una ocupación, según la Clasificación Internacional y la Clasificación Nacional de Ocupaciones (CNO), está constituida por un conjunto de empleos que presentan una gran similitud. Un empleo se define como el conjunto de tareas que constituyen un puesto de trabajo y que se supone serán cumplidas por una misma persona.

La CNO-2011 es la vigente en la actualidad y fue aprobada por Real Decreto 1591/2010, de 26 de noviembre (BOE n.º 306, de 17 de diciembre de 2010).

**INDICADORES DE LOS
COLECTIVOS DE
ATENCIÓN PRIORITARIA
PARA EL EMPLEO.
COMPARATIVA**

COLECTIVOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA PARA EL EMPLEO. COMPARATIVA

La Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo, define los colectivos de atención prioritaria para la política de empleo.

En este apartado exponemos los indicadores clave de población y mercado de trabajo fundamentales de los colectivos de interés para el empleo que ofrecen, por una parte, una visión específica de cada colectivo, y, por otra, una comparativa general entre el colectivo que estudia este informe y el resto de colectivos. El objetivo fundamental es verificar de forma rápida el funcionamiento del mercado laboral.

	Mujeres	Mayores de 45 años	Jóvenes	Personas Extranjeras	Personas con discapac.
POBLACIÓN. Total: 48.085.361					
Colectivo	24.519.768	24.284.480	14.176.483	6.089.620	(2)
Tasa colectivo (%)	50,99	50,50	29,48	12,66	(2)
Variación anual (%)	1,33	2,01	1,31	10,54	(2)
Variación 2023/14 (%)	3,80	16,72	-1,05	30,22	(2)
AFILIACIÓN DE OCUPADOS. Total: 20.733.042					
Colectivo ³	9.820.356	10.353.461	3.160.458	2.645.755	327.300
Tasa colectivo (%) ³	47,37	49,94	15,24	12,76	1,58
Variación anual (%) ³	3,33	4,24	5,22	8,56	3,63
Variación 2023/14 (%) ³	26,51	49,21	34,08	73,00	70,77
CONTRATACIÓN. Total contratos: 15.444.205					
Contratos colectivo	7.204.223	4.248.909	5.906.319	3.579.900	274.039
Personas contratadas	3.255.176	1.957.134	2.612.374	1.572.243	143.436
Tasa colectivo (%) ¹	46,65	27,51	38,24	23,18	1,77
Variación anual (%) ¹	-14,70	-15,02	-13,11	-8,24	-12,99
Variación 2023/14 (%) ¹	-1,32	17,40	4,41	29,39	34,98
Tasa de estabilidad (%) ¹	38,75	41,47	42,62	56,99	32,40
Índice de rotación	2,21	2,17	2,26	2,28	1,91
PERSONAS DEMANDANTES PARADAS. Total: 2.707.456					
Colectivo	1.616.973	1.553.367	393.749	355.910	139.321
Colectivo sobre total (%)	59,72	57,37	14,54	13,15	5,15
Variación anual (%)	-4,33	-3,00	-3,96	-0,99	-1,18
Variación 2023/14 (%)	-30,76	-21,10	-51,05	-32,97	-2,64
Porcentaje larga duración	48,01	57,59	16,75	33,28	57,09

¹ Tasas, variaciones e índices de contratación: referidos a las cifras de contratos registrados, no a las personas contratadas.

² Dato no disponible.

³ Los datos de afiliación del colectivo de Extranjeros se refieren a 30 de diciembre de 2023.

LAS MUJERES EN EL MERCADO DE TRABAJO

1. POBLACIÓN Y ACTIVIDAD ECONÓMICA

1.1. DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN

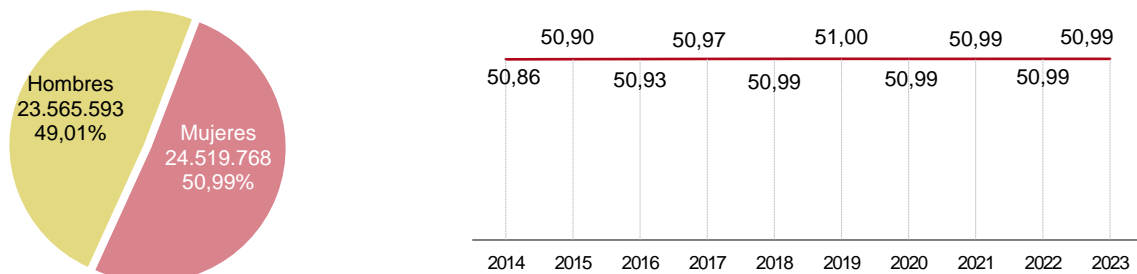
Población total: **48.085.361**

La distribución de la población por sexo en España se mantuvo estable, tras recuperar el número de residentes perdido durante la pandemia. Según los últimos datos definitivos del Censo anual de población publicados por el INE, a fecha 1 de enero de 2023, el número de mujeres registró un incremento interanual del 1,33 % hasta situarse en 24.519.768 residentes, algo menos de dos décimas por encima del experimentado por los varones. El colectivo aportó el 53,75 % del aumento interanual de la población total en el país, con 321.788 mujeres más que el año anterior, frente a los 276.846 hombres. Esta evolución al alza de la población se produjo como consecuencia de la vuelta a la tendencia positiva del saldo migratorio que compensó el saldo vegetativo negativo.

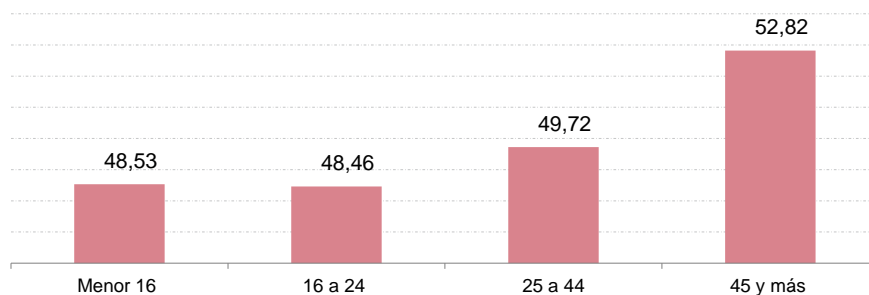
Las mujeres con edades comprendidas de 16 a 24 años contribuyeron en mayor medida al aumento de la población femenina, con un incremento del 3,78 %, seguidas por las mayores de 45 años, con un 2,02 % y aquellas con edades entre 25 y 44 años, con un testimonial incremento de un 0,11 %, por último las menores de 16 años retroceden un 0,55 %. Por tercer año consecutivo, más de la mitad de la población femenina, el 52,31 %, era mayor de 45 años, frente al 48,62 % de la masculina, una trayectoria enmarcada en un proceso de envejecimiento general de la población, más acusado entre las mujeres debido a su mayor longevidad.

La representación de las mujeres en el conjunto de la población se mantuvo en el 50,99 %. El peso relativo de las mayores de 45 años alcanzó el 52,31 %, mientras que el resto del colectivo supuso menos de la mitad de los residentes. Es de destacar que todos los grupos de edad ganaron representación sobre el total de la población a excepción del grupo de mujeres menores de 16 años.

GRÁFICO 1. PORCENTAJE DE MUJERES SOBRE LA POBLACIÓN TOTAL



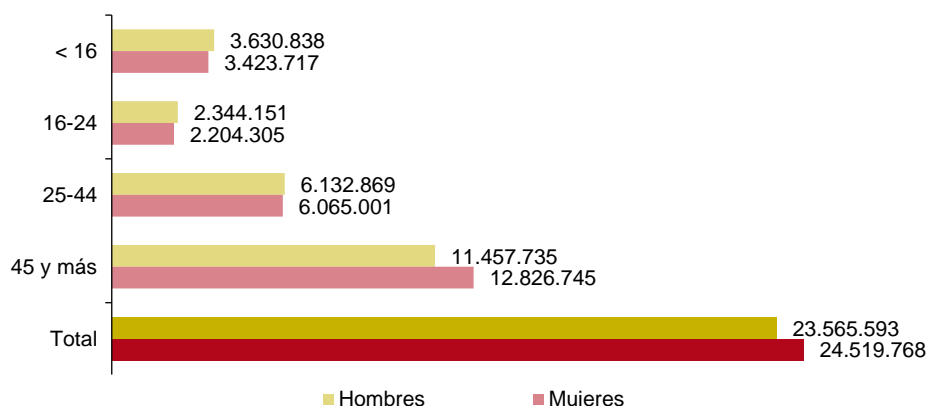
Por tramos de edad



Fuente: Fuente: Elaborado por el Observatorio de las Ocupaciones del SEPE a partir de los datos del INE. Estadística Continua de Población (2014 y 2020) y Censo anual de población (2021 a 2023).

GRÁFICO 2. DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN POR TRAMOS DE EDAD Y SEXO

Por tramos de edad y sexo



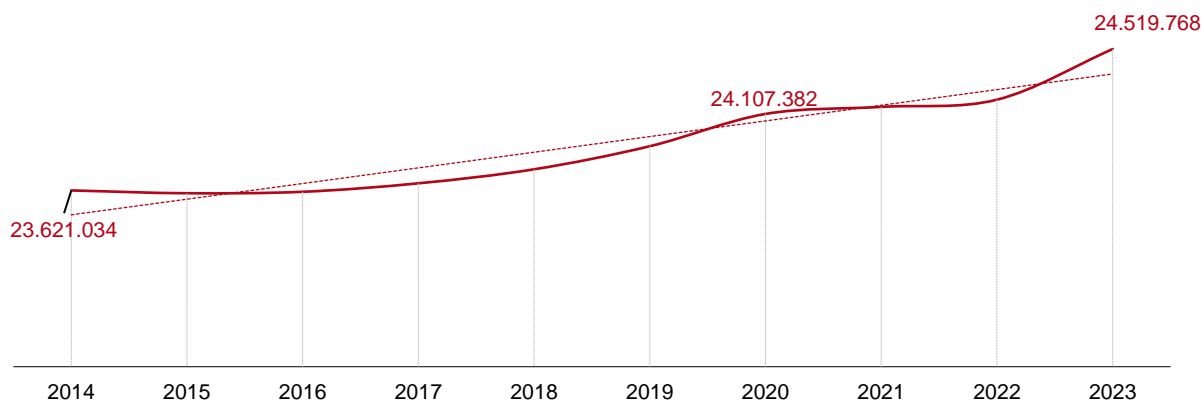
Fuente: Elaborado por el Observatorio de las Ocupaciones del SEPE a partir de los datos del INE. Censo anual de población. 1 de enero de 2023.

El incremento de la población femenina se produjo gracias al aumento del número de mujeres extranjeras. Con un avance interanual del 11,22 % y un total de 3,04 millones, el número de foráneas recuperó la cifra de residentes registrado antes de la pandemia. Por el contrario, las mujeres de nacionalidad española tan solo registraron un exiguo incremento del 0,07 %. Las foráneas representaron el 12,42 % de las mujeres residentes en el país, algo más de un punto porcentual que el año anterior. A diferencia del año, las mujeres extranjeras ganan peso relativo con respecto a los varones de su colectivo hasta representar el 50,02 % de los extranjeros.

1.2. EVOLUCIÓN ANUAL DE LA POBLACIÓN

La evolución anual de la población femenina, a 1 de enero de 2023, al igual que el año anterior recuperó su tendencia al alza, interrumpida hace dos años como consecuencia de la pandemia, y volvió a alcanzar su máximo histórico. A lo largo de 2023, España ganó 321.788 nuevas residentes, frente a las 33.051 del año anterior.

GRÁFICO 3. POBLACIÓN FEMENINA. EVOLUCIÓN ANUAL



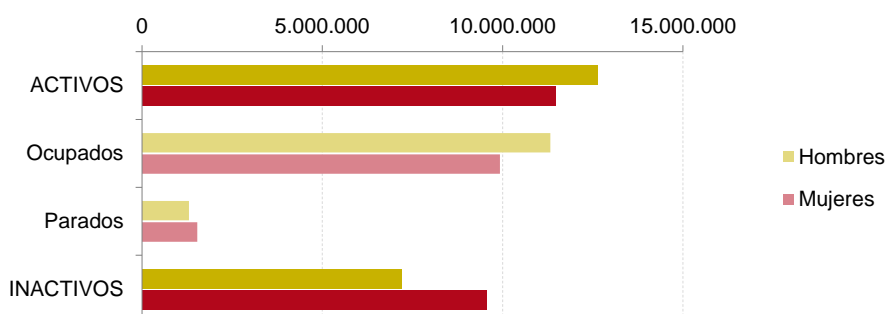
Fuente: Fuente: Elaborado por el Observatorio de las Ocupaciones del SEPE a partir de los datos del INE. Estadística Continua de Población (2014 y 2020) y Censo anual de población (2021 a 2023).

En todo el período estudiado, el crecimiento de la población femenina fue más acelerado que el aumento de la masculina. Desde 2014, el número de mujeres se incrementó un 3,80 %, frente al 3,02 % de los varones.

1.3. POBLACIÓN EN RELACIÓN CON LA ACTIVIDAD ECONÓMICA (EPA)

Los datos utilizados para la elaboración de este apartado proceden de la Encuesta de Población Activa (EPA) que trimestralmente realiza el Instituto Nacional de Estadística (INE).

GRÁFICO 4. DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN EN RELACIÓN CON LA ACTIVIDAD POR SEXO



Fuente: Elaborado por el Observatorio de las Ocupaciones del SEPE a partir de los datos del INE. Encuesta de Población Activa. 4º trimestre de 2023

TABLA 1. DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN FEMENINA EN FUNCIÓN DE SU ACTIVIDAD LABORAL

Categoría	Mujeres (en miles)	% mujeres ¹	% variación 2023/22
Activas	11.453,40	47,57	3,10
Ocupadas	9.923,40	46,71	4,61
Paradas	1.530,00	54,05	-5,73
Inactivas	9.543,40	57,00	0,00
Estudiantes	1.785,10	53,16	2,34
Jubiladas o pensionistas	4.313,00	49,54	1,97
Labores del hogar	2.830,00	86,18	-5,20
Incapacitadas permanentes	406,50	45,18	0,49
Otra situación de inactividad	201,00	40,68	11,85
Total, Mujeres	20.996,80	51,37	1,67

Fuente: Elaborado por el Observatorio de las Ocupaciones del SEPE a partir de los datos del INE. Encuesta de Población Activa. 4º trimestre de 2023.

¹ porcentaje de mujeres sobre el total de la población.

En 2023, por cuarto año consecutivo, la población activa femenina volvió a marcar su máximo histórico, con un incremento interanual del 3,10 % y un aumento acumulado del 5,62 % desde 2019, en vísperas de la pandemia. La evolución positiva del número de mujeres activas, atribuida principalmente al crecimiento del número de ocupadas y la reducción del paro femenino, confirmó la tendencia al alza del número de mujeres activas. Desde 2007, esta trayectoria fue interrumpida únicamente en el periodo 2013-2016, como consecuencia de la anterior crisis económica y con un balance positivo en esta última década con la incorporación de 858.000 mujeres al mercado laboral.

El crecimiento de la población activa masculina fue más ralentizado. El número de varones activos experimentó un incremento interanual del 1,98 %, con un avance del 3,15 % del número de ocupados y una reducción del paro cifrada en el 7,17 %, más pronunciada que el registrado por las mujeres. Gracias a esta evolución interanual positiva, la población activa masculina fue recuperando la pérdida experimentada durante la pandemia.

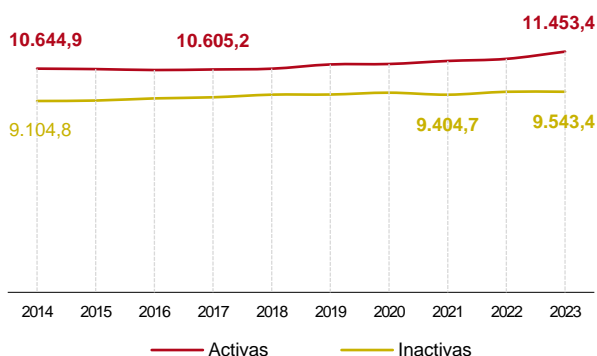
Desde 2014 la diferente evolución de la población activa por sexos produjo una reducción de la brecha de género de 2,68 puntos porcentuales. No obstante, a pesar de la trayectoria al alza del número de mujeres activas, su

representación se mantuvo inferior a la de los varones, con una aportación del 47,57 % a la población activa del país.

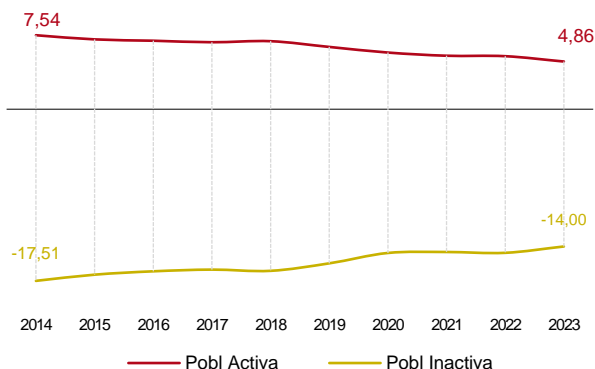
GRÁFICO5. EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN ACTIVA FEMENINA. BRECHA DE GÉNERO

Población activa e inactiva

Evolución población (en miles)

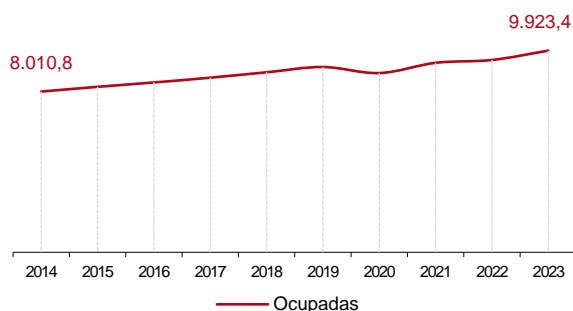


Evolución brecha de género

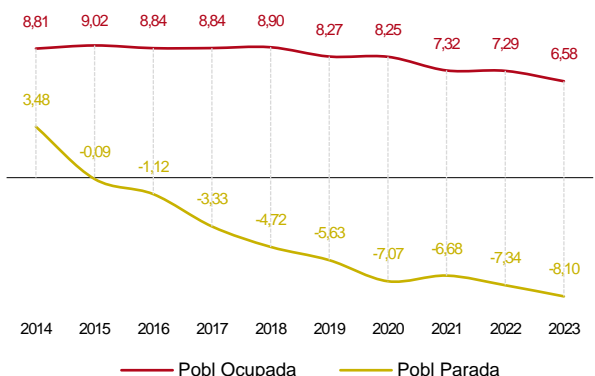


Población ocupada y parada

Evolución población (en miles)



Evolución brecha de género



Fuente: Elaborado por el Observatorio de las Ocupaciones del SEPE a partir de los datos del INE. Encuesta de Población Activa. 4º trimestre de los años 2014-2023.

En 2023, la población inactiva femenina, tras la reducción excepcional del año 2021 y el incremento del siguiente, se mantiene en las cifras del anterior. El 45,19 % del total de mujeres inactivas eran jubiladas o prejubiladas y el 18,71 % estudiantes. A diferencia del año anterior, que se produce un incremento del número de mujeres dedicadas a las labores del hogar, se vuelve a la tendencia a la baja de esta categoría de inactividad femenina en todo el período estudiado.

Desde 2014 el número de mujeres dedicadas a las labores del hogar registró un retroceso acumulado del 17,75 %, sin embargo, esta categoría se mantuvo, tras las jubiladas o pensionistas, como la segunda causa de inactividad femenina y continuó registrando la mayor brecha de género en la población inactiva femenina, con un varón por cada siete mujeres dedicadas al hogar.

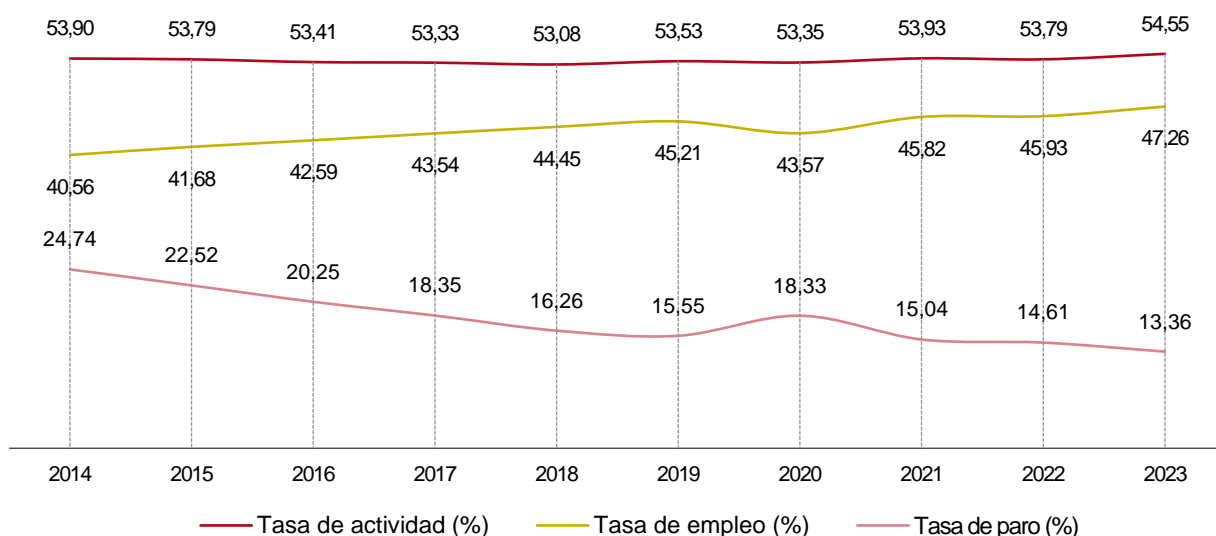
El número de jubiladas o prejubiladas, con una representación del 40,59 % del total, constituyó el segundo grupo con mayor diferencia de género en detrimento de las mujeres, a pesar del crecimiento acumulado del 36,45 % en todo el periodo, más acelerado que los varones. En el lado opuesto, las mujeres receptoras de una pensión distinta a la jubilación constituyeron el 15,68 % de la población inactiva femenina, frente al 3,74 % de la correspondiente a la masculina.

En 2023, al igual que el anterior, la recuperación del mercado laboral tras la crisis sanitaria se consolidó con el incremento de la ocupación y la reducción del paro en ambos sexos por tercer año consecutivo. El empleo femenino, registró un nuevo máximo histórico, con un avance interanual del 4,61 %, un punto y medio porcentual

por encima del masculino, lo que supuso en términos absolutos, la generación de 437.200 nuevos empleos ocupados por mujeres.

El paro femenino, con un total de 1,53 millones de desempleadas, se situó en la cifra más baja de los últimos diez años. En 2023, un total de 125.600 mujeres abandonaron su situación de desempleo. La reducción interanual del número de paradas del 5,73 % significó una progresión de la evolución a la baja del desempleo femenino, tras la caída del año anterior de casi el 2 %. Es de destacar que llegó a constituir el retroceso del paro menos pronunciado de los últimos diez años, una evolución similar a la experimentada por el paro masculino. Sin embargo, entre los varones la reducción del desempleo fue 1,44 puntos más acusado, lo que generó un incremento de la representación de las mujeres en el desempleo del país hasta situarse en el 54,05 % y un ligero aumento de la brecha de género en el paro en detrimento de las mujeres.

GRÁFICO 6. TASAS DE ACTIVIDAD, EMPLEO Y PARO EN LA POBLACIÓN FEMENINA. EVOLUCIÓN



Fuente: Elaborado por el Observatorio de las Ocupaciones del SEPE a partir de los datos del INE. Encuesta de Población Activa. 4º trimestre de los años 2014-2023.

Desde 2014, el paro femenino, a pesar de su clara tendencia a la baja, mostró un comportamiento menos positivo que el masculino, lo que generó un aumento de su representación, situándose hasta el pasado año en porcentajes por encima del 50 %.

Finalmente, en 2023, el comportamiento de las tasas de paro, ocupación y actividad de las mujeres experimentaron mejores variaciones que respecto a los varones. La tasa de paro femenino se redujo 1,25 puntos porcentuales, un retroceso mayor que la masculina, hasta situarse en el 13,36 %, una tasa algo más de 3 puntos por encima de la correspondiente a los varones.

La tasa de ocupación entre las mujeres creció por debajo de la masculina hasta el 47,26 %, casi diez puntos porcentuales menos que la masculina. La tasa de actividad femenina aumentó más que la masculina hasta alcanzar el 54,55 %, algo más de 9 puntos por debajo de la registrada por los hombres activos.

La generación de empleo femenino se produjo en los sectores de servicios, primario y construcción mientras que el sector industria pierde trabajadoras. Entre los varones, todos los sectores alcanzan una variación positiva salvo la agricultura que desciende poco más de un 1 %. Es de destacar que, gracias al empleo femenino la industria alcanzó un balance positivo de la ocupación. No obstante, las nuevas trabajadoras, en su mayoría, se emplearon en empresas privadas del sector servicios como asalariadas un total de 343.000.

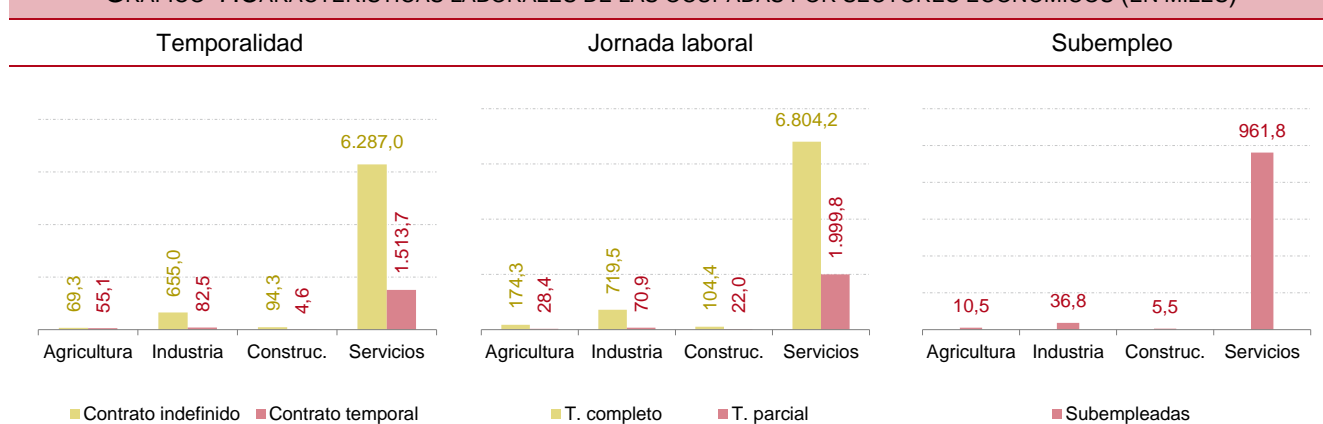
TABLA 2. OCUPADAS POR SECTORES ECONÓMICOS. SITUACIÓN PROFESIONAL (EN MILES)

General	Agricultura	Industria	Construcción	Servicios
Ocupadas	202,6	790,4	126,4	8.803,9
Tasa mujeres ocupadas (%)	26,29	27,93	8,97	54,22
Situación profesional	Agricultura	Industria	Construcción	Servicios
Empleadora	16,2	20,0	13,0	280,5
Empresaria sin asalariados o trabaj. independ.	55,8	27,8	13,3	698,6
Miembro de cooperativa	1,2	3,0	-	5,8
Ayuda en la empresa o negocio familiar	5,0	2,0	1,3	16,7
Asalariadas	124,4	737,5	98,9	7.800,6
Otra situación profesional	-	-	-	1,8

Fuente: Elaborado por el Observatorio de las Ocupaciones del SEPE a partir de los datos del INE. Encuesta de Población Activa. 4º trimestre de 2023.

El gráfico 7 muestra los datos relacionados con la calidad en el empleo. A la hora de analizar su evolución es de destacar la probable repercusión en el mercado laboral de la entrada en vigor del Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo. A través de esta reforma laboral se simplificaron las modalidades de contratación temporal y se flexibilizó la contratación indefinida. Asimismo, el contrato fijo discontinuo canalizó una parte de la contratación que tradicionalmente se había realizado de forma temporal.

GRÁFICO 7. CARACTERÍSTICAS LABORALES DE LAS OCUPADAS POR SECTORES ECONÓMICOS (EN MILES)



Fuente: Elaborado por el Observatorio de las Ocupaciones del SEPE a partir de los datos del INE. Encuesta de Población Activa. 4º trimestre de 2023.

La contratación temporal femenina registró una reducción interanual del 3,97 % y la indefinida se incrementó un 6,45 %. Sin embargo, este tipo de contratación siguió afectando en mayor medida a las mujeres. El 18,90 % de las trabajadoras asalariadas tenían una relación laboral temporal, frente al 14,22 % de los varones. El retroceso de la temporalidad en el empleo del colectivo, en beneficio de la estabilidad, fue algo más de un punto porcentual inferior a la experimentada por los trabajadores varones, lo que generó un incremento de 0,31 puntos en la representación de las mujeres en la contratación temporal, hasta alcanzar el 55,67 %.

La mayor diferencia de género se mantuvo en el empleo a jornada parcial. Siete de cada diez contratos suscritos con este tipo de jornada fueron formalizados por mujeres. Es de destacar que el pasado año el número de contratos a jornada parcial experimentó un incremento interanual del 3,69 %, frente al incremento del 1,66 % registrado por los varones. Esta evolución conllevó un incremento de medio punto porcentual en la representación de las mujeres en la contratación a jornada parcial. El incremento de esta modalidad de jornada laboral en el

colectivo repercutió en todos los sectores económicos, excepto en la industria donde se produjo un descenso interanual del 18,22 %.

El subempleo también repercutió más en las mujeres. El 10,23 % de las mujeres, un total de 1,01 millones de trabajadoras estaban en situación de subempleo, frente al 5,52 % de los hombres ocupados. En 2023, el número de mujeres afectadas se incrementó un 1,23 % con respecto al año anterior, mientras que los hombres minoraron en algo más del 6 %, con la consiguiente ampliación de la diferencia de género en el subempleo. En los últimos diez años, el número de mujeres subempleadas experimentó una significativa reducción del 23,83 %, pero fue menos pronunciada que el 34,79 % de los trabajadores varones.

2. AFILIACIÓN DE PERSONAS OCUPADAS A LA SEGURIDAD SOCIAL

2.1. DISTRIBUCIÓN DE LA AFILIACIÓN

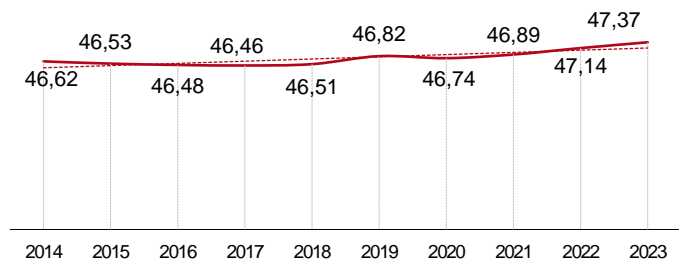
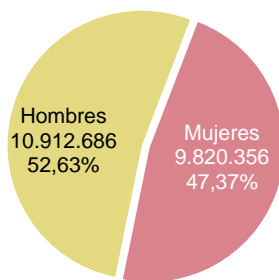
Afiliación total: **20.733.042**

En 2023, el número de trabajadoras y la representación de las mujeres en la afiliación a la Seguridad Social volvió a alcanzar por tercer año consecutivo un máximo histórico, tras el retroceso sufrido en 2020 como consecuencia de la crisis sanitaria.

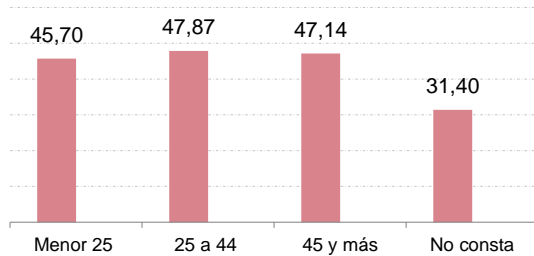
La afiliación femenina, con 9,8 millones de trabajadoras, registró un incremento interanual del 3,33 % y aportó más de la mitad, el 55,23 %, de las nuevas afiliaciones generadas el pasado año. Un total de 316.861 mujeres se afiliaron por primera vez a la Seguridad Social.

Esta evolución conllevó un aumento de la representación de las mujeres de 0,23 puntos porcentuales en el conjunto de la afiliación. No obstante, el volumen de afiliación femenina siguió manteniéndose por debajo de la masculina, con una tasa del 47,37 % de las personas trabajadoras del país.

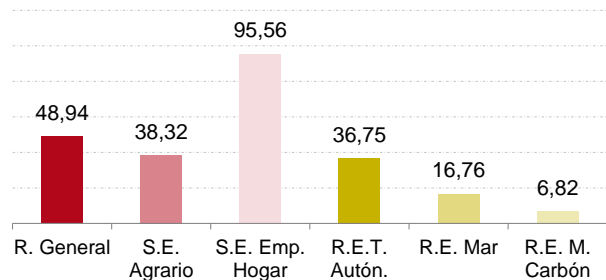
GRÁFICO 8. PORCENTAJE DE MUJERES SOBRE LA AFILIACIÓN TOTAL



Por tramos de edad



Por régimen de cotización



Fuente: Elaborado por el Observatorio de las Ocupaciones del SEPE a partir de los datos del MISSM. 31 diciembre de 2023; evolución 2014-2023.

El incremento de la afiliación femenina repercutió en todos los tramos de edad, especialmente en las mujeres más jóvenes, que registraron un incremento interanual de 10,57 %. Se reforzó el predominio de las trabajadoras de 25 a 44 años, que acapararon el 47,87 % de las afiliaciones en ese tramo de edad. No obstante, siete de cada diez nuevas afiliadas fueron mujeres mayores de 45 años, las cuales presentaron el mayor incremento relativo, de siete décimas porcentuales.

Desde el año 2020, las personas mayores de 45 años suponen el grupo de edad mayoritario de la afiliación, tanto femenina como masculina. Desde 2019, el número de trabajadoras de este tramo de edad se incrementó en más de 745.000 mujeres, mientras que el avance de las más jóvenes se tradujo en casi 116.000 menores de 25 años. En el lado opuesto, el número de afiliadas con edades comprendidas entre los 25 y 44 años se redujo en algo más de 60.000 mujeres.

La tabla 3 recoge los datos de afiliación al Régimen General, incluyendo los Sistema Especiales Agrario y de Empleados de Hogar, y la desagregación de los tres Regímenes Especiales de trabajadores Autónomos, para la Minería del Carbón y los trabajadores del Mar. El incremento interanual de la afiliación femenina repercutió mayoritariamente en el Régimen General y las trabajadoras autónomas, en detrimento de los sistemas especiales y el Régimen Especial de la Minería del Carbón.

La evolución positiva reforzó el Régimen General, con un aumento del 4,17 %, lo que supuso 318.739 nuevos empleos ocupados por mujeres. De hecho, nueve de cada diez nuevos puestos de trabajo generados en el colectivo estuvieron vinculados a este régimen, que acaparó el 81,11 % del total de las mujeres trabajadoras.

Por su parte, el número de afiliadas al Régimen de Autónomos experimentó un incremento interanual del 1,20 %, con 14.582 nuevas cotizantes, una evolución muy similar a la del año anterior. Así pues, se mantuvo como el segundo régimen con mayor número de afiliadas, aunque a gran distancia del Régimen General, disminuyendo su representación hasta el 12,50 %, casi tres décimas menos al registrado en 2022.

TABLA 3. AFILIADAS POR RÉGIMEN DE COTIZACIÓN Y TRAMOS DE EDAD							
Tramos de edad	Régimen General			Regímenes Especiales			Total
	R. General ¹	S.E.Agrario	S.E.Emp. Hogar ²	Trab. Autón.	Mar	M.Carbón	
Menor de 25	583.225	9.669	3.533	25.087	367	0	621.901
De 25 a 44	3.660.542	87.267	107.459	458.253	3.841	36	4.317.398
De 45 y más	3.721.270	166.010	244.091	744.073	5.561	25	4.881.030
No consta	25	0	1	1	0	0	27
Total	7.965.062	262.946	355.104	1.227.414	9.769	61	9.820.356
% 2023/2022	4,17	-4,66	-0,96	1,20	-1,51	-8,95	3,33

Fuente: Elaborado por el Observatorio de las Ocupaciones del SEPE a partir de los datos del MISSM. 31 de diciembre de 2023.

¹ Excluidos los datos de los Sistemas Especiales Agrario y de Empleados de Hogar.

² Se incluyen los afiliados del extinguido Régimen Especial de Empleados del Hogar (discontinuos).

En el lado opuesto, el Sistema Especial Agrario disminuyó en 4,66 % su afiliación femenina, con la pérdida de 12.859 empleos, continuando un año más con tendencia negativa, con un retroceso en representación femenina de dos décimas porcentuales menos que el año anterior, hasta agrupar al 2,68 % de las cotizantes.

Asimismo, el Sistema Especial de Empleados de Hogar experimentó una reducción interanual del 0,96 %, con 3.451 afiliadas menos, y un ligero retroceso en su representación hasta alcanzar el 3,62 % de las mujeres trabajadoras.

Tanto el Régimen Especial de Trabajadores del Mar como para la Minería del Carbón registraron también retrocesos en el número de afiliadas, de 1,45 % y 8,96 %, respectivamente. Las mujeres mineras perdieron 6 afiliadas en 2023 y siguieron su tendencia descendente, ostentando la representación más baja de mujeres respecto a la afiliación femenina total.

Las trabajadoras del Mar perdieron también a 144 afiliadas, invirtiendo la tendencia positiva del año anterior, en el que se habían incorporado 417 mujeres a este Régimen Especial. Con una representación del 0,10 % de afiliación femenina total, siguieron manteniéndose como la segunda más baja del colectivo.

Destacar que la afiliación masculina también aumentó en 256.857 nuevos trabajadores, aunque registró cifras interanuales inferiores a la femenina en todos los regímenes, a excepción del Agrario y del Carbón. En particular, los trabajadores del Mar han permanecido estables en afiliación los últimos 10 años, mientras que las mujeres, con un crecimiento acumulado de casi el 12 %, siguieron aumentando su representación en este régimen hasta alcanzar un 16,76 % de afiliación femenina.

Las tasas de evolución de personas afiliadas a la Seguridad Social en los últimos 10 años muestran un crecimiento superior de mujeres trabajadoras en menoscabo de la afiliación masculina en casi todos los regímenes. La brecha de género en afiliación se ha reducido 1,40 puntos porcentuales en los últimos 5 años.

Desde 2019, la positiva evolución de la afiliación femenina al Régimen General y al RETA generó el incremento de más de 800.000 nuevas afiliadas, de las cuales el 94,88 % se vincularon al Régimen General. Por el contrario, el resto de regímenes perdieron 63.638 mujeres cotizantes, especialmente el Sistema Especial Agrario y el correspondiente a los Empleados de Hogar, con caídas acumuladas del 13,27 % y del 6,12 %, respectivamente.

El Régimen Especial de Trabajadores del Mar no llegó a recuperar el grado de afiliación femenina registrado en 2019, a pesar de los tres años consecutivos de avances. El Régimen Especial de Trabajadores de la Minería del Carbón, profundizó su carácter testimonial en la afiliación femenina al protagonizar la mayor reducción relativa del número de trabajadoras, con la pérdida del 40,20 %.

La afiliación masculina al Régimen General y al RETA también mostró un comportamiento positivo desde 2019, aunque los avances registrados en estos dos regímenes se situaron por debajo de los registrados por las mujeres. La reducción del número de trabajadores varones fue menos acusada que el correspondiente a las mujeres en el Sistema Especial Agrario y de Empleados de Hogar, y en el Régimen Especial de la Minería.

2.2. EVOLUCIÓN DE LA AFILIACIÓN

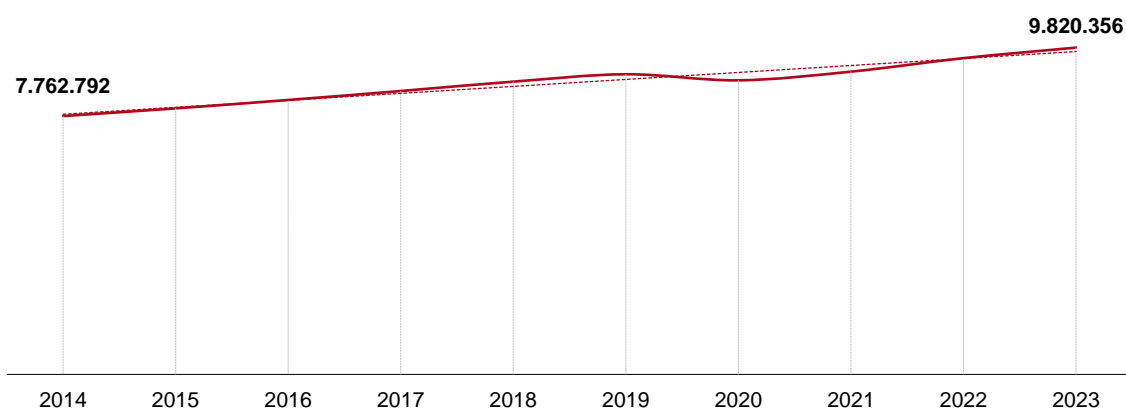
En la última década se han afiliado un total de 2,05 millones de mujeres y 2,02 millones de hombres a la Seguridad Social. En estos años el crecimiento acumulado de la afiliación femenina alcanzó el 26,51 %, superior al de afiliación masculina, que registró 3,75 puntos porcentuales menos en este mismo periodo.

El avance de la afiliación femenina y el retroceso de la masculina, principalmente en los últimos 5 años, generó un aumento del peso relativo de las mujeres en la afiliación de casi un punto porcentual. No obstante, a pesar de la positiva evolución del colectivo, la infrarrepresentación de las mujeres en la afiliación fue una constante, y en todos los tramos de edad, durante todo el periodo estudiado.

Por edades, la afiliación de las personas mayores de 45 años, ya fueran hombres o mujeres, constituyó el único tramo de edad con un saldo positivo en todo el periodo estudiado, siendo el aumento del número de trabajadoras significativamente superior, con un incremento del 34,07 % frente al 28,80 % de los varones.

El incremento del volumen de la afiliación femenina repercutió especialmente en el Régimen General, con la incorporación de 2,02 millones de trabajadoras. Le siguieron el RETA con 129.697 nuevas afiliadas y el Régimen Especial de trabajadores del Mar, con 1.039 mujeres más. En el lado opuesto, el Sistema Especial de Empleados de Hogar y Agrario, sufrieron en términos absolutos, las pérdidas de 51.774 y 50.451 trabajadoras, respectivamente. Le siguió a mayor distancia, el Régimen Especial de Minería y Carbón con 212 afiliadas menos.

GRÁFICO 9. AFILIACIÓN FEMENINA. EVOLUCIÓN ANUAL



Fuente: Elaborado por el Observatorio de las Ocupaciones del SEPE a partir de los datos del MISSM. 31 de diciembre de 2014-2023.

En el lado opuesto, la ralentización de afiliación masculina generó un descenso generalizado de su representación en todos los regímenes de la Seguridad Social, excepto en el Régimen General, que contó con un incremento en términos absolutos de 1,9 millones de nuevos trabajadores, y consiguió incrementar su volumen casi un 5 % en el periodo analizado.

La pérdida de afiliados varones, un total de 44.733 trabajadores, estaban vinculados con el Sistema Especial Agrario (81,13 %), de Empleados de Hogar (12,40 %), o con el Régimen Especial de la Minería del Carbón (6,47 %).

2.3. AFILIACIÓN EN RELACIÓN CON LA ACTIVIDAD ECONÓMICA

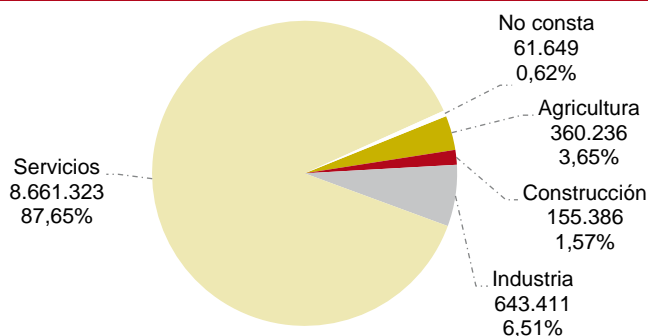
Todos los sectores económicos registraron incrementos interanuales de afiliación femenina, excepto agricultura, ganadería y pesca. El número de trabajadoras en el sector primario se redujo un 3,46 %, lo que supuso la pérdida de 12.930 afiliadas.

Casi nueve de cada diez nuevas cotizantes a la Seguridad Social, un total de 296.165 mujeres, se vincularon al sector servicios. A más distancia le siguió la industria, con 20.740 trabajadoras y una aportación del 6,55 % a la nueva afiliación femenina. Por su parte, la construcción generó el 2,03 % de los nuevos puestos de trabajo ocupados por mujeres, con 6.422 nuevas cotizantes.

Todos los sectores, excepto el primario, generaron más empleo femenino que masculino. Así, el 55,23 % de los puestos de trabajo creados en 2023 fueron ocupados por mujeres. Sin embargo, el número de afiliadas en agricultura se redujo un 4,05 %, una reducción superior a la de afiliados varones, que también disminuyeron un 1,42 %.

La evolución de la afiliación conllevó un incremento de representación de la afiliación femenina con la consiguiente disminución de la brecha de género de medio punto porcentual, en detrimento de los varones, excepto en la agricultura, donde aumentó casi un punto.

GRÁFICO 10. DISTRIBUCIÓN DE LA AFILIACIÓN FEMENINA POR SECTORES ECONÓMICOS



Fuente: Elaborado por el Observatorio de las Ocupaciones del SEPE a partir de los datos del MISSM. 31-12-2023

Desde 2019, este aumento de la afiliación femenina repercutió favorablemente en todos los sectores económicos, excepto en agricultura, ganadería y pesca. La industria registró el mayor avance, con 1,24 puntos porcentuales, seguido a más distancia por los crecimientos interanuales en servicios y construcción, de 0,38 y 0,22 puntos, respectivamente. Por el contrario, agricultura sufrió una reducción de la representación de las mujeres afiliadas, con un retroceso de 0,84 puntos porcentuales.

A pesar de la positiva evolución en la mayoría de los sectores económicos, servicios se mantuvo como el único donde predominó la afiliación femenina, con una representación del 54,11 % de las personas afiliadas. El sector primario fue el segundo con mayor porcentaje de mujeres, con el 34,34 %, seguido por industria, con el 27,29 % y construcción con el 11,37 %.

Como se muestra en la siguiente tabla, el incremento del número de afiliadas repercutió en un aumento de trabajadoras en la mayoría de las actividades económicas, excepto Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria, que registró un retroceso del 7,26 %; Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas con un descenso del 3,46 %, y Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico, que disminuyó un 1,14 %, con la pérdida de 3.712 trabajadoras.

En términos absolutos, Educación aglutinó el 33 % de la nueva afiliación femenina, con la incorporación de 104.700 trabajadoras, seguida mayor distancia por Servicios de comidas y bebidas, con 34.310 nuevas afiliadas, y Actividades de servicios sociales sin alojamiento, con 25.969 asalariadas más.

Estas 15 actividades económicas con mayor número de afiliadas concentraron el 73,62 % de la afiliación femenina total en España, mientras que solo el 46,61 % de varones estuvieron vinculados a estas actividades el

año pasado. Por lo que la tasa de representación femenina en estas actividades en concreto se incrementó en 2,84 puntos porcentuales, y la tasa masculina en un punto menos, acentuándose así la brecha de género.

Destacar también que trece de estas actividades están vinculadas al sector servicios, una de ellas pertenece al sector primario, y la restante a industria. Son estas dos últimas actividades, junto con Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas, donde la representación de la afiliación femenina estuvo más infrarrepresentada.

TABLA 4. ACTIVIDADES ECONÓMICAS CON MAYOR NÚMERO DE AFILIADAS			
Actividades económicas ¹	Afiliadas	% mujeres por AE ²	% variación 2023/22
Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	1.198.463	61,60	1,93
Actividades sanitarias	957.573	73,92	2,93
Educación	876.217	66,33	13,57
Servicios de comidas y bebidas	718.341	52,45	5,02
Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria	591.494	51,74	-7,26
Servicios a edificios y actividades de jardinería	432.616	65,48	2,72
Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas	390.848	37,21	2,34
Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico	367.189	89,48	-1,00
Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas	351.416	35,44	-3,46
Actividades de servicios sociales sin alojamiento	262.801	83,93	10,97
Asistencia en establecimientos residenciales	261.229	79,23	1,84
Otros servicios personales	249.388	70,43	1,81
Actividades administrativas de oficina y otras actividades auxiliares a las empresas	203.306	53,18	2,03
Actividades jurídicas y de contabilidad	199.942	59,90	3,22
Industria de la alimentación	169.366	40,77	4,60

Fuente: Elaborado por el Observatorio de las Ocupaciones del SEPE a partir de los datos del MISSM. 31-12-2023.

¹ Se han seleccionado las quince primeras actividades económicas con mayor afiliación de mujeres.

² Porcentaje de afiliadas sobre el total de afiliación en esa actividad económica (AE).

2.4. OTROS ASPECTOS LABORALES DE LA AFILIACIÓN FEMENINA

En 2023, la evolución positiva de la afiliación femenina reforzó tanto el peso de mujeres trabajadoras por cuenta ajena, con un incremento interanual de 3,65 %, como de trabajadoras por cuenta propia que consiguieron un crecimiento algo inferior, del 1,17 %. En términos absolutos, se incorporaron 302.595 trabajadoras por cuenta ajena y 14.266 trabajadoras por cuenta propia.

Desde 2019, el peso relativo de las afiliadas por cuenta propia se redujo en favor de la representación de las trabajadoras por cuenta ajena. El 95,50 % de las nuevas afiliadas el pasado año trabajaron por cuenta ajena. La afiliación masculina siguió una tendencia similar, con un incremento aún mayor del peso de los trabajadores por cuenta ajena en detrimento de aquellos por cuenta propia.

El sector servicios continuó aglutinando gran parte de la afiliación por cuenta propia, el 85,55 %. Mientras que el 21,41 % de las nuevas afiliadas iniciaron su actividad en construcción y solo el 4,73 % en servicios. Entre los varones se replicó la misma tendencia.

Respecto a la modalidad de contratación, recordar que en 2022 entró en vigor el Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo, que incidió, entre otros aspectos, en la contratación temporal e indefinida, y el contrato fijo discontinuo, que canalizó una parte de la contratación que tradicionalmente se había realizado de forma temporal.

TABLA 5. AFILIACIÓN FEMENINA SEGÚN RELACIÓN LABORAL, DURACIÓN DEL CONTRATO Y DE LA JORNADA LABORAL			
Relación laboral	Afiliadas	% mujeres ¹	% variación 2023/22
Cuenta ajena	8.589.235	49,42	3,65
Cuenta propia	1.231.121	36,72	1,17
AFILIACIÓN FEMENINA EN EL RÉGIMEN GENERAL (CUENTA AJENA)			
Modalidad contratación	Afiliadas	% mujeres ¹	% variación 2023/22
Contratos indefinidos	5.814.761	45,93	5,57
Contratos temporales	1.308.002	59,45	-5,52
Jornada laboral	Afiliadas	% mujeres ¹	% variación 2023/22
A tiempo completo	4.559.543	41,61	3,45
A tiempo parcial	2.069.620	67,39	2,89

Fuente: Elaborado por el Observatorio de las Ocupaciones del SEPE a partir de los datos del MISSM. 31/12/2023.

¹ Porcentaje de afiliadas sobre el total de afiliación.

En este contexto, la contratación indefinida femenina siguió creciendo, de una forma más moderada que el año anterior, en detrimento de la temporalidad, que experimentó una reducción del 5,52 %. Esta evolución supuso un total de 306.981 contratos indefinidos nuevos, aumentando el peso de las trabajadoras contratadas de forma indefinida ocho centésimas hasta situarse en el 45,93 %. Pese a ello, la representación de las mujeres en la contratación temporal también se incrementó 1,54 puntos porcentuales hasta alcanzar el 59,45 %.

Este avance generalizado de la afiliación femenina repercutió tanto en el número de trabajadoras a tiempo completo como en los contratos a jornada parcial, aunque en menor medida. Sin embargo, el mayor crecimiento interanual se registró en el número de mujeres contratadas fijas discontinuas que alcanzó un 4,35 % el pasado año.

El incremento de los contratos a jornada completa entre las mujeres superó en medio punto porcentual al registrado por los varones, lo que generó una reducción de la brecha de género en esta modalidad de jornada laboral, en favor de las mujeres. No obstante, el peso relativo de las mujeres en la contratación a jornada completa se mantuvo inferior al registrado por los hombres, al representar el 41,61 % del total de los contratos con esta modalidad de jornada laboral.

Asimismo, la representación de las mujeres en los contratos a jornada parcial también creció con respecto al año anterior hasta alcanzar el 67,39 %. Por cada nuevo trabajador a jornada parcial se registraron dos nuevas afiliadas con esta modalidad de jornada. Esta evolución intensificó la distancia entre ambos géneros en detrimento de las mujeres.

Por su parte, el número de mujeres fijas discontinuas aumentó un 4,35 %, en menor medida que la afiliación masculina que registró 15.020 afiliados nuevos, lo que conllevó una reducción de la diferencia de género en esta modalidad contractual, tradicionalmente más feminizada, situando la representación del colectivo en el 59,29 % del total de la afiliación discontinua.

3. CONTRATACIÓN

3.1. DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

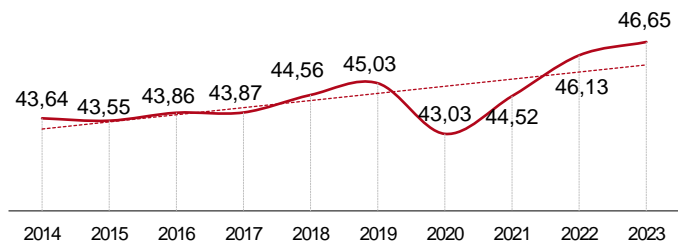
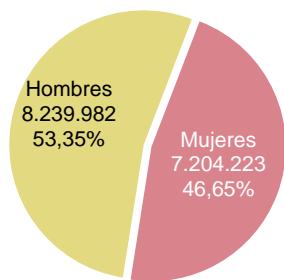
Contratación total: **15.444.205**

En 2023, el número de contratos suscritos por mujeres fue de 7.204.223, que representó el 46,65 % de la contratación total, alcanzándose la mayor tasa de mujeres en la contratación de la última década. Dicha tasa aumentó tres puntos porcentuales en estos diez años.

Desagregando la contratación según la edad de las personas trabajadoras, se mantiene la tendencia del año anterior: la brecha de género fue mayor para las mujeres más jóvenes. Entre los menores de 25 años, la contratación femenina representa el 46,07 %, frente al 47,06 % de las mayores de 45 años.

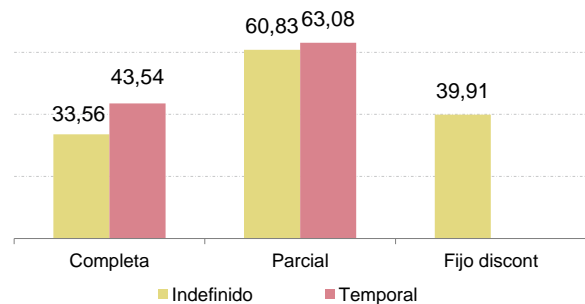
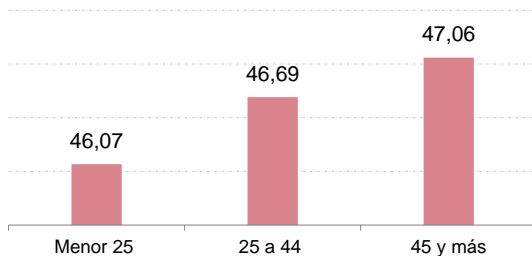
Respecto a la tipología de los contratos, las mujeres predominaron, como suele ser habitual, en la contratación a tiempo parcial. También persiste la menor estabilidad en el empleo femenino, principalmente en los contratos indefinidos a tiempo completo, donde solo un tercio del total fue suscrito por mujeres.

GRÁFICO 11. PORCENTAJE DE MUJERES SOBRE LA CONTRATACIÓN TOTAL



Por tramos de edad

Por jornada laboral y temporalidad

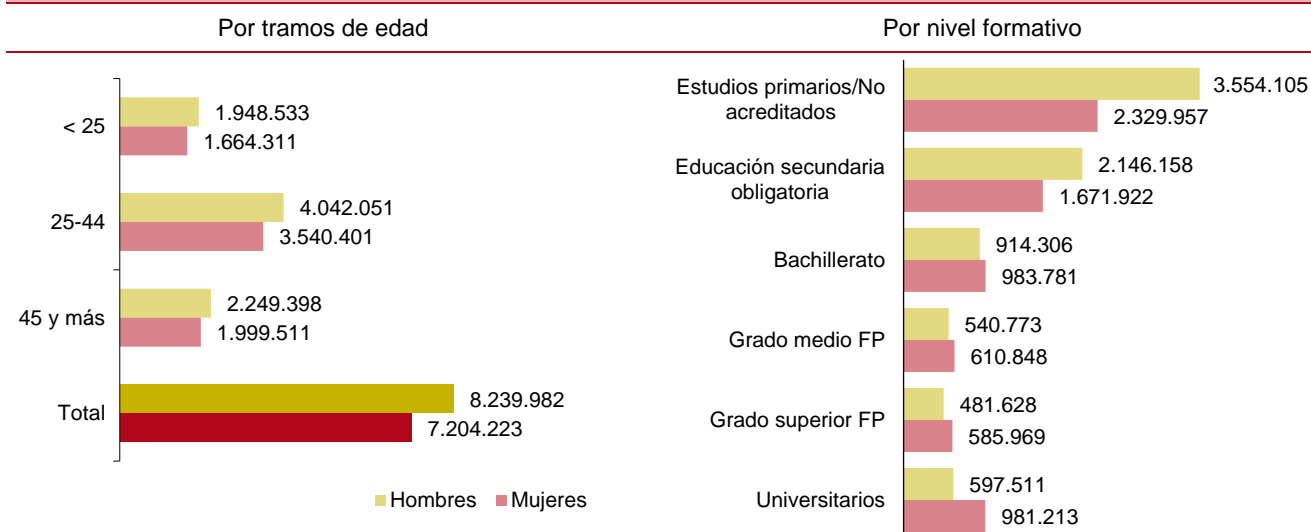


Fuente: Elaborado por el Observatorio de las Ocupaciones del SEPE a partir de los datos del SISPE. Año 2022; evolución 2014-2023.

Casi la mitad de los contratos realizados en 2023 en el colectivo femenino (49,14 %) fueron formalizados por mujeres con edades comprendidas entre los 25 y 44 años, en concreto 3.540.401 contratos. Este grupo etario experimentó un descenso de la contratación de casi doce puntos porcentuales en la última década, siendo las mujeres mayores de 45 años las más beneficiadas en este trasvase contractual. Los hombres de 25 a 44 años también perdieron representatividad en la contratación masculina en el mismo periodo, pero en este caso fue el grupo de menores de 25 años el que más creció porcentualmente. La evolución descrita conduce a un mayor envejecimiento del mercado laboral para las mujeres.

Como en años anteriores, el mayor número de contratos recayó en puestos de trabajo de baja cualificación. No obstante, cabe destacar que la contratación femenina supera a la masculina en los puestos más cualificados: las mujeres suscribieron 2,1 millones de contratos en los que se requería formación especializada (FP y universitaria), frente a los 1,6 millones de contratos masculinos.

GRÁFICO 12. CONTRATACIÓN POR SEXO. TRAMOS DE EDAD Y NIVEL FORMATIVO



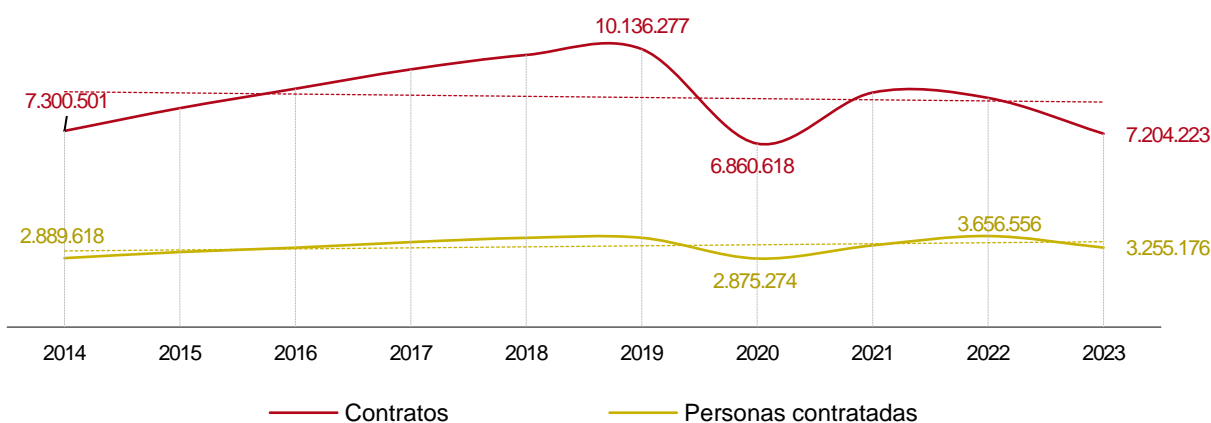
Fuente: Elaborado por el Observatorio de las Ocupaciones del SEPE a partir de los datos del SISPE. Año 2023.

3.2. EVOLUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

En 2023 se realizaron 2,8 millones menos de contratos que en el año anterior: 1,6 millones menos para los hombres y 1,2 millones menos en la contratación femenina. En términos porcentuales, la variación interanual para las mujeres fue del -14,70 % y la de los hombres del -16,47 %.

El gráfico de evolución de los últimos diez años que se muestra a continuación refleja una línea de tendencia ligeramente descendente en la contratación femenina, con una reducción del 1,32 % en ese periodo, muy por debajo del 12,59 % que disminuyó la masculina. En consecuencia, la brecha de género se redujo casi a la mitad en este periodo: en 2014 la diferencia entre sexos era de casi 13 p.p. y en 2023 de aproximadamente 7 puntos.

GRÁFICO 13. CONTRATACIÓN FEMENINA. EVOLUCIÓN ANUAL



Fuente: Elaborado por el Observatorio de las Ocupaciones del SEPE a partir de los datos del SISPE. Años 2014-2023.

Por otra parte, el número de mujeres contratadas fue de 3.255.176; también descendió respecto al año anterior (un 10,98 %), aunque en menor proporción que el número de contratos, por lo que la rotación (contratos/persona) disminuyó. En 2023 se alcanzó la rotación más baja de la década: 2,21 contratos por cada mujer. La rotación masculina (2,30 contratos por cada hombre) también fue la más baja de los últimos diez años.

En comparación con 2014, también se observa que la rotación ha bajado para los dos sexos, es decir, cada vez se requieren menos contratos para que más personas trabajen, mejorando así la duración de las relaciones laborales.

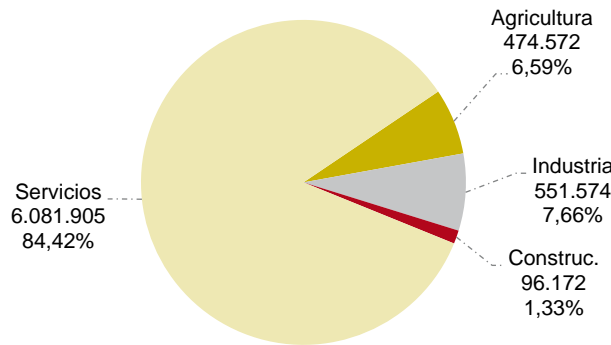
Los dos indicadores mostrados en el gráfico anterior reflejan la impronta de la pandemia en el mercado laboral en 2020, especialmente en el sector terciario, en que el que trabajan la inmensa mayoría de mujeres.

3.3. CONTRATACIÓN EN RELACIÓN CON LA ACTIVIDAD ECONÓMICA

El peso del sector servicios en el mercado de trabajo español en general y de este colectivo en particular continúa siendo evidente, ya que habitualmente acapara a más de ocho de cada diez contratos femeninos.

El descenso de la contratación femenina en 2023 afectó a todos los sectores, principalmente en el sector agrario y pesquero y en el industrial, lo que propició que el peso de los servicios aumentase casi 8 décimas respecto al año anterior, a pesar de perder 981.541 contratos.

GRÁFICO 14. DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN FEMENINA POR SECTORES ECONÓMICOS



Fuente: Elaborado por el Observatorio de las Ocupaciones del SEPE a partir de los datos del SISPE. Año 2023.

En 2023, las mujeres representaron el 54,30 % de la contratación en el sector servicios, el 34,49 % en industria, el 26,82 % en agricultura y pesca, y el 11,03 % en construcción. Al analizar la evolución en los últimos años del peso de los contratos femeninos respecto del total de la contratación por cada sector se pueden destacar dos aspectos: por un lado, tradicionalmente las mujeres predominan en el sector servicios y además siguen ganando peso, y por otro, el significativo aumento de cuatro p.p. de su representatividad en la industria.

La evolución desde 2014 mostrada el siguiente gráfico refleja que el sector agrario es el único que descendió y además de forma significativa, en concreto un 33,74 %. Los otros tres crecieron, destacando el considerable aumento del 16,46 % de las contrataciones en la industria. Sin embargo, a favor del sector agrario se puede afirmar que fue el que mejor soportó los efectos de la crisis sanitaria, pues, aunque descendió en torno a un 9 %, no tiene parangón con la pérdida de casi el 37 % de los contratos en servicios.

GRÁFICO 15. CONTRATACIÓN FEMENINA POR SECTORES DE ACTIVIDAD. EVOLUCIÓN

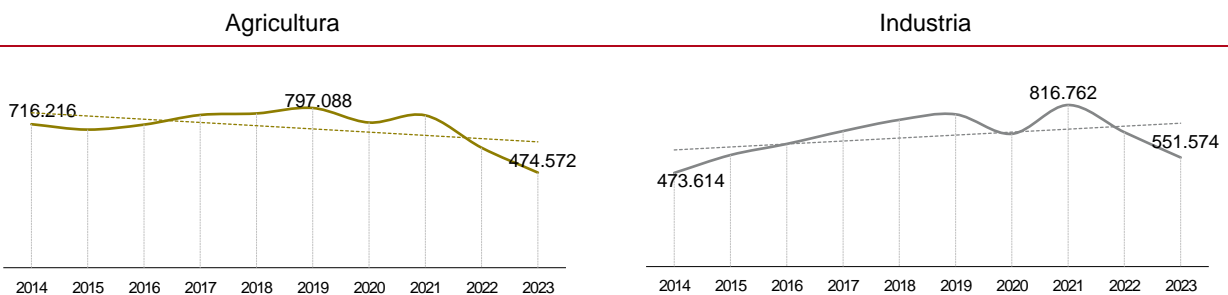
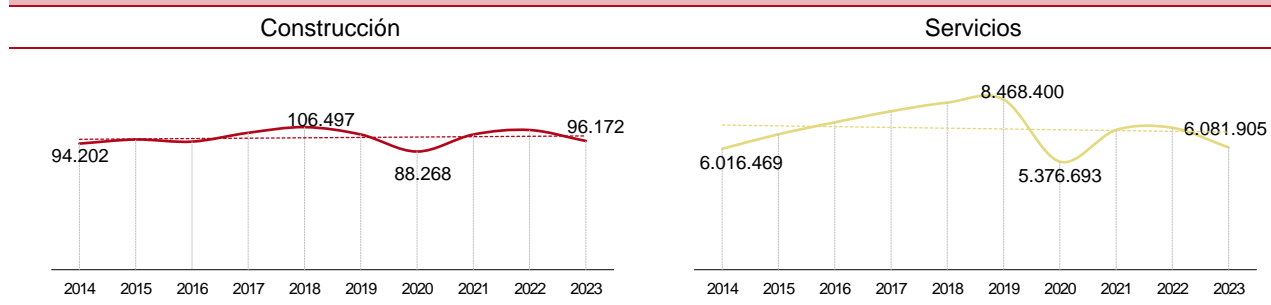


GRÁFICO 15. CONTRATACIÓN FEMENINA POR SECTORES DE ACTIVIDAD. EVOLUCIÓN



Fuente: Elaborado por el Observatorio de las Ocupaciones del SEPE a partir de los datos del SISPE. Años 2014-2023.

A continuación, se detallan a dos dígitos de la CNAE las actividades económicas en las que se concentra la inmensa mayoría de los contratos formalizados a mujeres. Casi siete de cada diez contratos formalizados por mujeres estaban vinculados a ellas.

Las cuatro primeras actividades — Servicios de comidas y bebidas; Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas; Servicios a edificios y Actividades de jardinería y Educación — concentran más de la mitad de la contratación del colectivo mostrada en la tabla siguiente.

TABLA 6. ACTIVIDADES ECONÓMICAS MÁS RELEVANTES EN LA CONTRATACIÓN FEMENINA

Actividades económicas ¹	Contratos	% mujeres por AE ²	% variación 2023/22
Servicios de comidas y bebidas	1.057.100	52,95	-13,20
Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	731.564	66,01	-14,36
Servicios a edificios y actividades de jardinería	419.349	68,34	-13,46
Educación	374.853	67,83	-14,54
Servicios de alojamiento	339.489	58,50	-19,95
Asistencia en establecimientos residenciales	306.406	84,18	-13,17
Actividades sanitarias	306.045	72,20	-10,98
Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria	268.952	60,41	-0,99
Actividades de servicios sociales sin alojamiento	261.901	84,00	-9,11
Industrias de la alimentación	246.359	46,77	-17,76
Actividades administrativas de oficina y otras actividades auxiliares a las empresas	232.550	52,48	-19,63
Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico	165.970	87,92	-22,09
Otros servicios personales	96.408	65,88	-20,50
Publicidad y estudios de mercado	56.499	60,60	-24,95
Actividades asociativas	54.192	66,16	-15,11

Fuente: Elaborado por el Observatorio de las Ocupaciones del SEPE a partir de los datos del SISPE. Año 2023.

¹ Se han seleccionado las quince primeras actividades económicas, que superando la tasa estatal de contratación del colectivo (46,65 %), presentan mayor número de contratos suscritos por mujeres.

² Porcentaje de contratos suscritos por mujeres sobre el total de la contratación en esa actividad económica (AE).

Nota: Se puede consultar información adicional sobre actividades económicas en: [Actividades económicas con tendencia positiva en la contratación.](#)

Todas son actividades vinculadas al sector servicios y muy feminizadas, excepto Industrias de alimentación que presenta un porcentaje de mujeres del 47,80 %. Destaca la elevada tasa de mujeres en las actividades relacionadas con los servicios sociales, que alcanzó el 84 %, y en las sanitarias, que superó el 72 %.

En relación con el año anterior, a todas les afectó el descenso generalizado de la contratación. La que más varió fue Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico (-22,09 %) y la que se mantuvo más estable fue la contratación en las Administraciones Públicas (-0,99 %).

Casi la mitad de las enumeradas mantuvieron unas tasas de temporalidad por encima de la media del colectivo (61,25 %). Destacan las actividades relacionadas con las Administraciones públicas (98,02 %), Asistencia en establecimientos residenciales (82,84 %), Industrias de la alimentación (78,60 %) y Actividades sanitarias (76,91 %). Entre las que tienen mayor estabilidad en el empleo se encuentran las Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico, en la que casi el 89 % de los contratos son indefinidos y Otros servicios personales, que presenta más del 60 %.

3.4. TIPOLOGÍA DE LA CONTRATACIÓN

Para el análisis e interpretación de la distribución y evolución de la contratación según su tipología se han de tener en cuenta las nuevas normas de contratación a partir de la entrada en vigor el 30 de marzo de 2022 del Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo. Las principales novedades son: el contrato de trabajo se presume concertado por tiempo indefinido; se refuerza la causalidad del nuevo contrato temporal; y se flexibiliza el contrato fijo discontinuo.

Según la duración de la jornada laboral y del contrato, la contratación femenina continuó siendo más precaria que la masculina: menos contratación indefinida y más a tiempo parcial.

TABLA 7. CONTRATACIÓN FEMENINA POR TIPO DE CONTRATO Y JORNADA LABORAL

Modalidad contractual	Contratos				% mujeres por tipo contrato	% variación 2023/22
	Jornada Completa	J. Tiempo parcial	Fijos descont.	Total		
Indefinido ordinario (bonificado/no bonificado)	812.252	848.845	899.994	2.561.091	41,90	4,14
Indefinido personas con discapacidad ordinarios	2.853	3.184	845	6.882	40,09	-7,79
Conversión ordinaria	109.849	91.233	22.692	223.774	45,59	-62,39
Total indefinidos	924.954	943.262	923.531	2.791.747	42,17	-8,82
Obra o servicio	0	0			0	0
Circunstancias de la producción	1.696.506	1.349.102		3.045.608	46,96	-14,25
Sustitución	496.251	422.545		918.796	67,25	-9,82
Temporal personas con discapacidad	4.536	3.804		8.340	39,07	-17,80
Sustitución jubilación anticipada	74	0		74	60,66	25,42
Jubilación parcial		7.559		7.559	31,40	-2,63
Relevo	1.089	3.622		4.711	56,20	0,34
Obtención práctica profesional	16.250	6.758		23.008	47,05	-23,36
Formación en alternancia	26.111	0		26.111	52,17	25,62
Investigador predoctoral en formación	69.579	22.973		92.552	50,94	16,16
Vinculado a programas de políticas activas de empleo	2.997	0		2.997	56,35	36,42
Financiado con fondos europeos	132.495	20.148		152.643	49,41	-20,34
Artistas y personal técnico o auxiliar	7.314	1.464		8.778	38,23	
Duración determinada contrato de acceso de personal investigador doctor	116.167	4.925		121.092	45,39	
Otros	207			207	44,63	-31,45
Total temporales	2.569.576	1.842.900		4.412.476	50,01	-18,04
Total	3.494.530	2.786.162	923.531	7.204.223	46,65	-14,70

Fuente: Elaborado por el Observatorio de las Ocupaciones del SEPE a partir de los datos del SISPE. Año 2023.

Atendiendo a la duración del contrato, la contratación indefinida femenina rondó los 2,8 millones de contratos, que constituye el 42,17 % de la contratación indefinida nacional, y la masculina superó los 3,8 millones, que a su vez representa el 57,83 % del total.

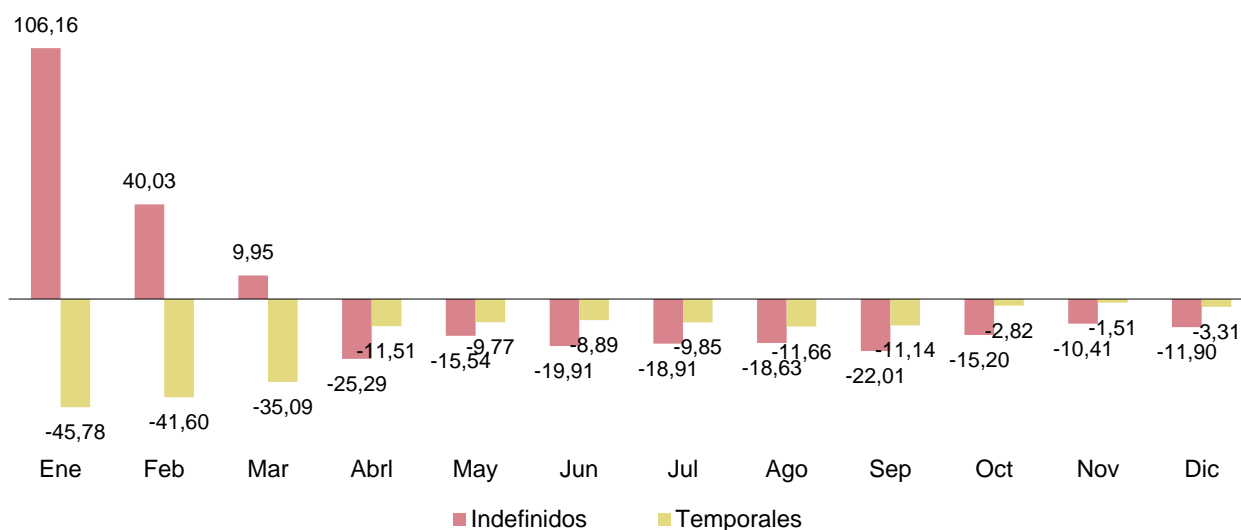
En función de la jornada laboral, las mujeres suscribieron casi otros 2,8 millones de contratos parciales frente a los casi 1,7 millones de contratos masculinos. Por lo tanto, la distribución porcentual fue de 62,30 % y del 37,70 %, respectivamente.

Por segundo año consecutivo, la contratación temporal femenina descendió: el 30,04 % en 2022 y el 18,04 % en 2023. En cambio, los contratos indefinidos se triplicaron en 2022 al entrar en vigor la reforma laboral, pero en 2023 se registró un descenso del 9 %. Dentro de la contratación indefinida, mención específica para los fijos discontinuos, que se multiplicaron por ocho en 2022, pero que en 2023 también se contrajo su uso un 5 %.

El contrato temporal a jornada completa fue, un año más, el más habitual en el colectivo de mujeres (35,67 %), seguido a gran distancia por el temporal a jornada parcial (25,58 %). El indefinido a jornada parcial ocupó el tercer puesto (13,09 %), seguido muy de cerca por el indefinido a jornada completa (12,84 %) y los fijos discontinuos que, a pesar de la significativa mejora, continuaron a la cola (12,82 %).

El gráfico 16 refleja la evolución mensual del total de la contratación del colectivo respecto al mismo mes del año anterior y se observa como a partir del segundo trimestre la pérdida de contratos fue constante y afectó más a los indefinidos. El comportamiento del primer trimestre —grandes oscilaciones en los dos tipos— encuentra su explicación en que la comentada reforma laboral no estaba todavía vigente y que, por lo tanto, todavía no se había generalizado el contrato indefinido.

GRÁFICO 16. EVOLUCIÓN MENSUAL DE LOS CONTRATOS TEMPORALES E INDEFINIDOS DE LAS MUJERES. VARIACIONES INTERANUALES (%)



Fuente: Elaborado por el Observatorio de las Ocupaciones del SEPE a partir de los datos del SISPE. Año 2023.

En el gráfico 17 se muestran la evolución y tendencia de las tasas de temporalidad, de parcialidad y de rotación desde 2014 donde se constata un descenso de los tres indicadores para hombres y mujeres.

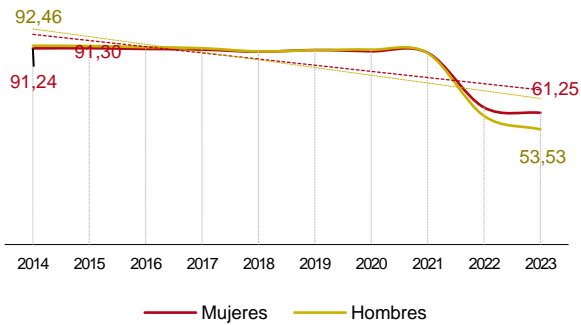
La reducción de la temporalidad fue muy significativa para ambos. Benefició más a los hombres, pues para ellos descendió casi 39 puntos porcentuales en los últimos diez años mientras que para las mujeres el descenso fue de 30 puntos.

Respecto a la parcialidad, también se aprecia una mejora para los dos sexos, aunque menor para las mujeres. La tasa de contratos parciales para los hombres se redujo en 7 p.p. y la de las mujeres en 5. Asimismo, en el gráfico se confirma la diferencia de género en los contratos parciales, ya que para los hombres representan en torno al 20 % del total de su contratación y para las mujeres constituye casi el 39 %.

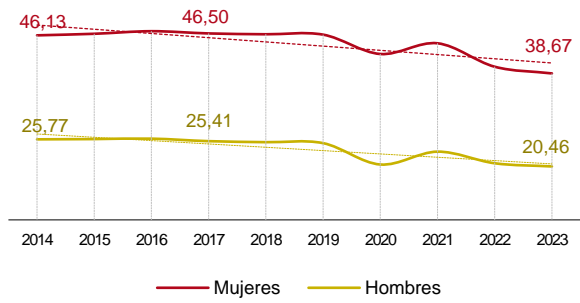
Por otro lado, la rotación de la contratación femenina fue menor que la masculina durante la década y su evolución indica que la de ambos tiende a equiparse.

GRÁFICO 17. TASAS DE TEMPORALIDAD Y PARCIALIDAD E ÍNDICE DE ROTACIÓN DE LA CONTRATACIÓN FEMENINA. EVOLUCIÓN

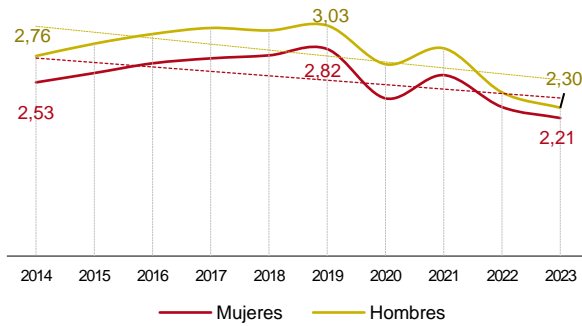
Tasa de temporalidad



Tasa de parcialidad



Índice de rotación



Fuente: Elaborado por el Observatorio de las Ocupaciones del SEPE a partir de los datos del SISPE. Años 2014-2023.

Para finalizar este capítulo se insertan enlaces a productos que el Observatorio de las Ocupaciones del SEPE elabora sobre la movilidad geográfica de contratación, donde se puede consultar información sobre esta materia desagregada por territorios y por los colectivos de interés para el empleo.

Consultar información sobre Movilidad de la contratación laboral: [Estudios sobre movilidad de los trabajadores](#)

4. PERSONAS DEMANDANTES DE EMPLEO PARADAS

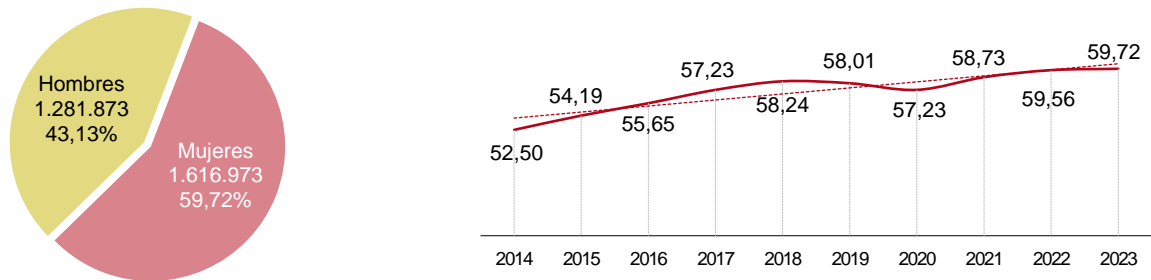
4.1. DISTRIBUCIÓN DE LAS PERSONAS DEMANDANTES DE EMPLEO PARADAS

Total, personas paradas: **2.707.456**

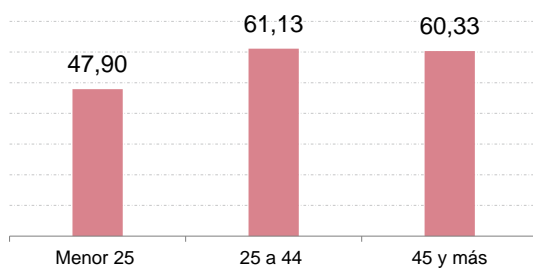
Durante el ejercicio 2023 la cifra de personas desempleadas se ha reducido en 130.197 personas. Del total de personas desempleadas, casi el 60 % son mujeres (1.616.973). En términos absolutos, la disminución en el número de personas desempleadas es mayor en el colectivo de mujeres, con un descenso de 73.175 mujeres desempleadas, frente a la reducción de 57.022 hombres desempleados. Sin embargo, esta tendencia no tiene el mismo comportamiento en términos porcentuales, donde la tasa de demanda de empleo del colectivo de mujeres aumenta en 0,16 puntos porcentuales entre 2022 y 2023, frente a una disminución para el mismo período de 2,13 p.p. en el caso de los hombres.

Las mujeres siguen predominando en el conjunto de las personas demandantes de empleo paradas y la brecha de genero aumenta hasta los 19,44 puntos porcentuales.

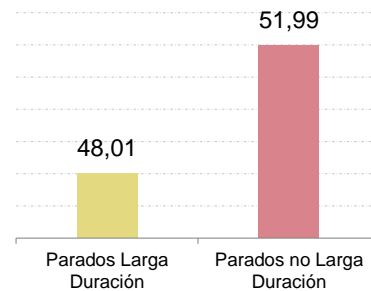
GRÁFICO 18. PORCENTAJE DE MUJERES PARADAS EN EL CONJUNTO DE DEMANDANTES PARADOS



Por tramos de edad



Por antigüedad en la demanda



Fuente: Elaborado por el Observatorio de las Ocupaciones del SEPE a partir de los datos del SISPE. 31 de diciembre de 2014-2023.

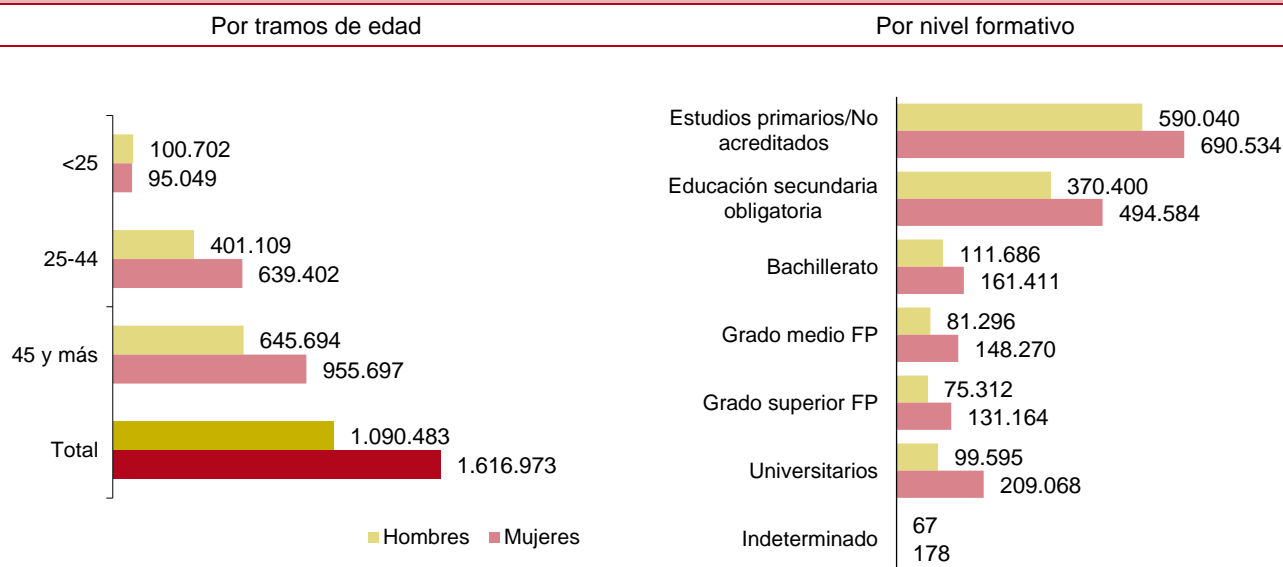
El número de demandantes paradas se redujo en todos los tramos de edad, con una disminución de 2,26 % para el tramo de menores de 25 años, de 8,81 % para el tramo de 25 a 44 años y de 1,94 % en el último tramo. Este dato, en términos absolutos, arroja reducciones de 2.144, 52.516 y 18.515 paradas para cada uno de los tres tramos analizados.

El colectivo de mujeres reduce en mayor medida el número de personas paradas frente al de los hombres en los tramos de menores de 25 años y entre 25 y 44 años. Es en el tramo de 45 y más donde cambia la tendencia y la reducción en el colectivo es menor a la experimentada para el mismo tramo de edad en los hombres.

Las dificultades del colectivo para el acceso al mercado de trabajo se hacen más evidentes si se analiza la antigüedad de la demanda, ya que del total de personas demandantes paradas de larga duración (1.214.135), el 63,93 % son mujeres (776.241).

En el gráfico 19 se puede observar cómo, al igual que años anteriores e indistintamente del nivel formativo, el desempleo sigue afectando más a las mujeres que a los hombres. Las desempleadas de los tramos de menor formación (Estudios primarios/No acreditados y Educación Secundaria Obligatoria), representan el 63,98 % sobre el total de paradas del colectivo.

GRÁFICO 19. PERSONAS DEMANDANTES PARADAS POR SEXO: POR TRAMOS DE EDAD Y NIVEL FORMATIVO



Fuente: Elaborado por el Observatorio de las Ocupaciones del SEPE a partir de los datos del SISPE. 31 de diciembre de 2023.

El desempleo femenino en el año 2023 registró descensos interanuales en todos los niveles formativos, con un rango de disminuciones que abarca desde el 1,86 % en el nivel formativo Grado medio FP, hasta el 5,50 % en el nivel formativo Universitarios.

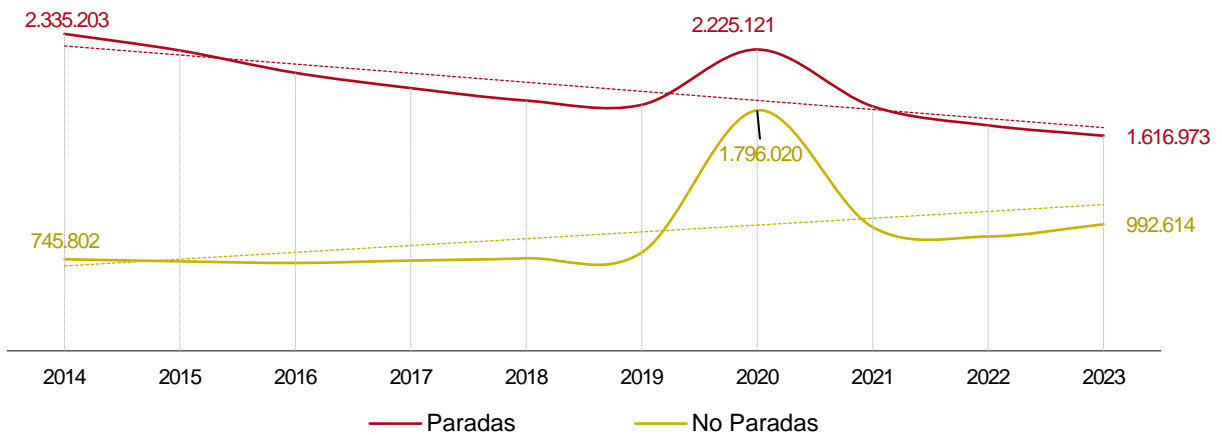
En 2023 el perfil más frecuente entre las demandantes de empleo paradas es el grupo de paradas con 45 y más años y con un nivel formativo básico (Estudios primarios/No acreditados), las cuales representan el 21,38 % de la totalidad de paradas.

4.2. EVOLUCIÓN DE LAS PERSONAS DEMANDANTES DE EMPLEO

En 2023, el número de personas demandantes de empleo inscritas en los servicios públicos de empleo aumentó en unas 10.705 personas paradas, registrándose en el caso de los hombres una disminución (-2.078) y un aumento en el colectivo de mujeres (12.783). La cifra de personas demandantes de empleo, a 31 de diciembre de 2023, se sitúa en 4.422.569, de los que algo más de 2,6 millones eran mujeres —el 59,01 % en términos relativos. Las mujeres siguen predominando en el conjunto de las personas demandantes de empleo, tanto personas paradas como personas no paradas.

El número total de personas demandantes de empleo cambia la tendencia que arrastraba desde 2021 y experimenta un pequeño incremento con respecto a 2022. Para las personas demandantes de empleo paradas la tendencia es claramente a la baja, pero donde se produce un cambio importante – que provoca el incremento en el total de personas demandantes de empleo – es en el número de personas demandantes de empleo no paradas que aumenta en 140.902 personas, de las cuales 85.958 son mujeres. Esto ha de entenderse como una muestra de confianza en el mercado laboral al aumentar el número de personas que aspira a cambiar de trabajo.

GRÁFICO 20. MUJERES DEMANDANTES DE EMPLEO. EVOLUCIÓN ANUAL



Fuente: Elaborado por el Observatorio de las Ocupaciones del SEPE a partir de los datos del SISPE. 31 de diciembre de 2014-2023.

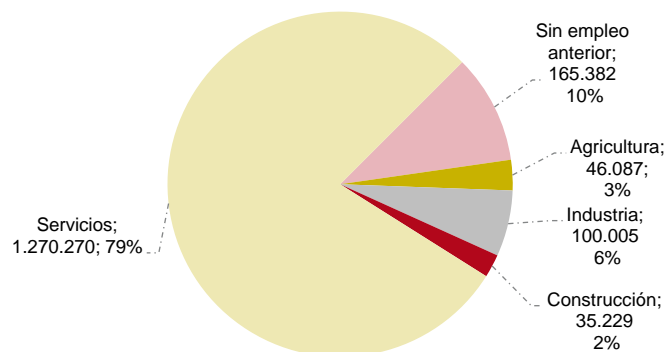
Las personas demandantes de empleo que están trabajando y buscan una mejora laboral ya suponen el 38,78 % del total de demandantes de empleo. Esto implica un aumento de 3,10 puntos porcentuales con respecto a 2022. Este mismo análisis en el colectivo de mujeres incide que el 38,04 % de las demandas de empleo del colectivo las realizan mujeres no paradas, lo que representa un incremento de 3,12 puntos porcentuales con respecto al año anterior.

4.3. PERSONAS DEMANDANTES PARADAS EN RELACIÓN CON LA ACTIVIDAD ECONÓMICA

El sector servicios se mantuvo, durante 2023, como el sector que aglutinaba un mayor porcentaje de demandas de empleo del colectivo de mujeres, con un 79 % de las demandas. El 10 % eran demandantes de empleo sin experiencia laboral y el 6 % provienen del sector industria. Los sectores de agricultura y construcción registran demandas de empleo dentro del colectivo casi testimoniales, del 3 % y 2 % respectivamente.

La reducción del desempleo femenino en el pasado ejercicio fue de 73.173 personas, siendo el sector servicios el que más aporta a esta variación (-54.905 paradas), debido al mayor peso que ostenta tal y como se indicó en el párrafo anterior. Le sigue el sector de industria, con 8.884 paradas menos y el sector agricultura, con una reducción de 5.997 mujeres (-11,51 %), cifra importante si se considera la escasa demandan de empleo que tiene el sector en el colectivo de mujeres.

GRÁFICO 21. DISTRIBUCIÓN DE MUJERES DEMANDANTES PARADAS POR SECTORES ECONÓMICOS



Fuente: Elaborado por el Observatorio de las Ocupaciones del SEPE a partir de los datos del SISPE. 31 de diciembre de 2023.

GRÁFICO 22. PARADAS POR SECTORES DE ACTIVIDAD. EVOLUCIÓN



Fuente: Elaborado por el Observatorio de las Ocupaciones del SEPE a partir de los datos del SISPE. 31 de diciembre de 2014-2023.

Al analizar las demandas de empleo del colectivo de mujeres por sectores de actividad, se puede observar como todos ellos mantienen una línea descendente. En el ejercicio 2022 ya se habían reducido levemente los datos de demandantes previos a la crisis económica y social provocada por la pandemia del Covid-19 y en este 2023, viene a ratificarse esta tendencia. El sector construcción y las paradas que buscan su primer empleo, son los sectores que menor descenso experimentan en el número de mujeres demandantes de empleo.

Los sectores de actividad que registraron unos mayores porcentajes de reducción interanual de demandas de empleo fueron el sector agricultura y pesca con una caída del 13,66 % (11,51 % para mujeres y un 15,49 % en los hombres) y el sector industria, con una reducción del 7,58 % (8,16 % en el colectivo de mujeres y 7,08 % en el de los hombres).

La cifra de mujeres paradas que buscan su primer empleo, marca en el 2023 el mínimo de la serie analizada. No obstante, parece reflejar una ligera desaceleración en el ritmo de descenso desde 2014 (con la salvedad del ejercicio 2020), al registrar una reducción interanual de 1.974 paradas (-1,18 %).

La tabla siguiente muestra las quince actividades económicas con mayor número de desempleadas en 2023, entre aquellas que registraron porcentajes de paradas superiores a la media estatal —se han excluido las mujeres paradas sin un empleo anterior por haberse analizado como sector independiente en los párrafos anteriores, aunque también superaron esa tasa.

TABLA 8. ACTIVIDADES ECONÓMICAS CON MAYOR PARO FEMENINO

Actividades económicas ¹	Paradas	% mujeres por AE ²	% variación 2023/22
Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	188.212	74,84	-4,86
Servicios de comidas y bebidas	170.934	67,24	-3,86
Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria	150.543	61,50	-3,28
Servicios a edificios y actividades de jardinería	109.385	76,13	-4,33
Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico	60.789	91,41	5,11
Educación	49.692	73,22	-8,79
Asistencia en establecimientos residenciales	40.393	86,97	-4,69
Otros servicios personales	40.319	78,99	-2,88
Actividades de servicios sociales sin alojamiento	35.403	82,13	-2,23
Actividades administrativas de oficina y otras actividades auxiliares a las empresas	35.380	60,84	-2,19
Servicios de alojamiento	34.481	71,00	-8,06
Actividades sanitarias	33.083	83,15	-1,54
Otras actividades profesionales, científicas y técnicas	29.793	65,39	-3,56
Industrias de la alimentación	28.785	60,08	-8,12
Actividades jurídicas y de contabilidad	15.643	74,41	-2,18

Fuente: Elaborado por el Observatorio de las Ocupaciones del SEPE a partir de los datos del SISPE. 31 de diciembre de 2023.

¹ Se han seleccionado las quince primeras actividades económicas que concentran mayor número de paradas y superan el porcentaje estatal (59,56 %).

² Porcentaje de mujeres desempleadas sobre el total de demandantes parados en esa actividad económica (AE).

En 2023 se mantuvieron en este ranking las mismas actividades económicas que los tres años anteriores y las ocho primeras en el mismo orden que en 2022. Catorce de las actividades económicas han disminuido su número de demandantes de empleo paradas y sólo en Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico se ha producido un aumento en el número de mujeres demandantes de empleo.

Estas quince actividades registraron en conjunto en 2023, 41.200 demandantes paradas menos que el año anterior, lo que supone el 56,31 % de la reducción total de demandantes paradas del colectivo.

En 73 de las 89 actividades económicas, a nivel de división de la CNAE, con demandantes de empleo paradas en 2023, se produjo un descenso en el número de desempleadas respecto al año anterior.

Fueron 32 las actividades económicas que registraron en 2023 una tasa de demandantes paradas superior a la estatal (59,56 %) y dieciséis presentaron porcentajes de mujeres superiores al 70 %. Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico se sigue manteniendo con la tasa de mujeres más alta, ya que el 91,41 % de sus desempleados demandantes de empleo eran mujeres.

4.4. ANTIGÜEDAD EN LA DEMANDA Y PARO DE LARGA DURACIÓN

En este apartado se analiza la situación de las personas demandantes de empleo según el tiempo de antigüedad en su demanda y en especial la de las personas demandantes paradas de larga duración (PLD), que son aquellas demandantes en situación de paro, cuya antigüedad en la demanda es superior a 365 días.

En 2023 el desempleo femenino registró, con respecto al año anterior, una reducción en 73.175 paradas. La disminución no tuvo una distribución proporcional en los distintos tramos de antigüedad de la demanda, ya que todos redujeron el número de paradas salvo el tramo de > 12 y <= 24 meses, donde la cifra de desempleadas aumentó un 32,73 % (65.836 paradas). Este incremento tuvo repercusión en el cómputo global de Paradas de Larga Duración que registró un incremento interanual del 0,57 %. Así mismo, el incremento se produjo en los tres tramos de edad, especialmente en el tramo de 45 años y más, donde el aumento fue de 42.771 paradas.

TABLA 9. MUJERES PARADAS SEGÚN ANTIGÜEDAD DE LA DEMANDA POR TRAMOS DE EDAD						
Antigüedad de la demanda	Tramos de edad			Total	% sobre total	% variación 2023/22
	< 25	25 a 44	45 y más			
<= 1 mes	15.086	64.055	49.780	128.921	7,97	-12,96
>1 y <= 3 meses	31.608	123.205	101.676	256.489	15,86	-8,86
>3 y <= 6 meses	19.351	96.986	93.612	209.949	12,98	-12,15
>6 y <= 12 meses	12.637	102.173	130.563	245.373	15,17	-1,77
Paradas no larga duración	78.682	386.419	375.631	840.732	51,99	-8,45
>12 y <= 24 meses	8.645	94.386	163.941	266.972	16,51	32,73
>24 meses	5.578	106.081	397.610	509.269	31,50	-10,76
Paradas de Larga Duración (PLD)	14.223	200.467	561.551	776.241	48,01	0,57
Total	92.905	586.886	937.182	1.616.973	100,00	-7,88

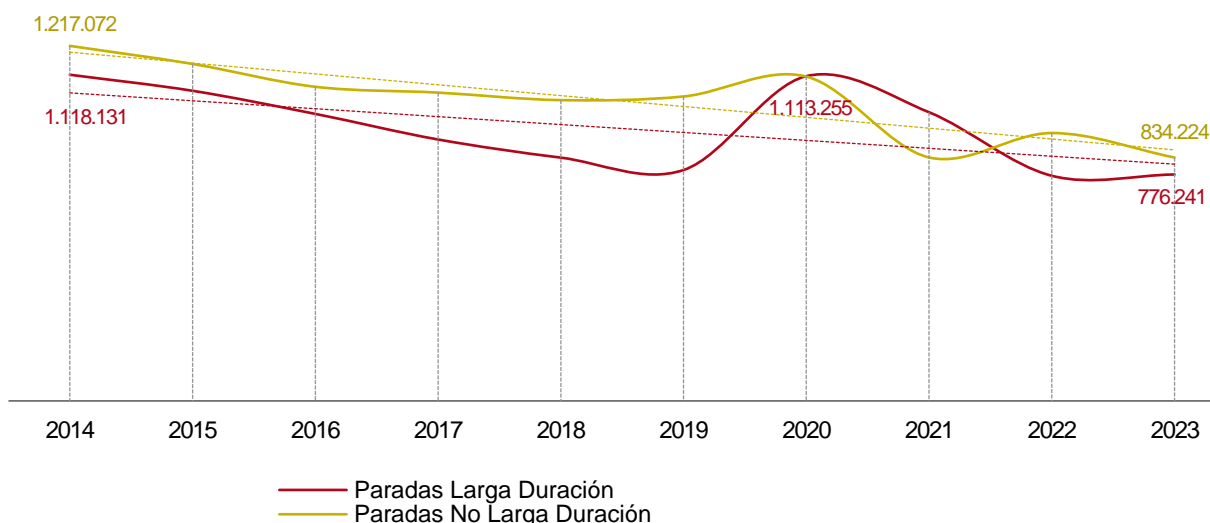
Fuente: Elaborado por el Observatorio de las Ocupaciones del SEPE a partir de los datos del SISPE. 31 de diciembre de 2023.

Al realizar un análisis del desempleo femenino de 2023 en relación con el 2019, se comprueba que en términos globales se mantiene la tendencia decreciente iniciada en 2021, con la salvedad de las Paradas de Larga Duración de 45 y más años, donde se produce un incremento de casi 24.000 personas.

Durante el ejercicio 2023, el tramo que registró un mejor comportamiento porcentual fue el de desempleadas de 25 a 44 años con una antigüedad en la demanda menor a 1 mes, ya que se redujo el número de paradas en un 16,35 % (12.521). En valores absolutos, el mayor descenso se produjo en el mismo tramo de edad, dentro del tramo de antigüedad de la demanda de 3 a 6 meses, donde la disminución fue de 17.198 paradas.

Comparando por sexo los datos desagregados de 2023 respecto al 2022, podemos apreciar que la evolución de las mujeres y los hombres ha sido muy pareja, siguiendo ambos el mismo sentido en todos los tramos de antigüedad de demanda, aunque con mayores cifras para el colectivo de mujeres. Ambos sexos registran disminuciones en el número de personas paradas dentro de todos los tramos del grupo de personas Paradas de no larga duración. Dentro de los tramos del grupo de personas Paradas de larga duración, ambos crecen en número de personas con antigüedad de demanda entre 12 y 24 meses, las mujeres un 32,73 % tal y como se comentó en el párrafo anterior y los hombres en un 24,02 %. En el tramo de antigüedad de la demanda superior a 24 meses, tanto mujeres como hombres descienden en el número de personas paradas.

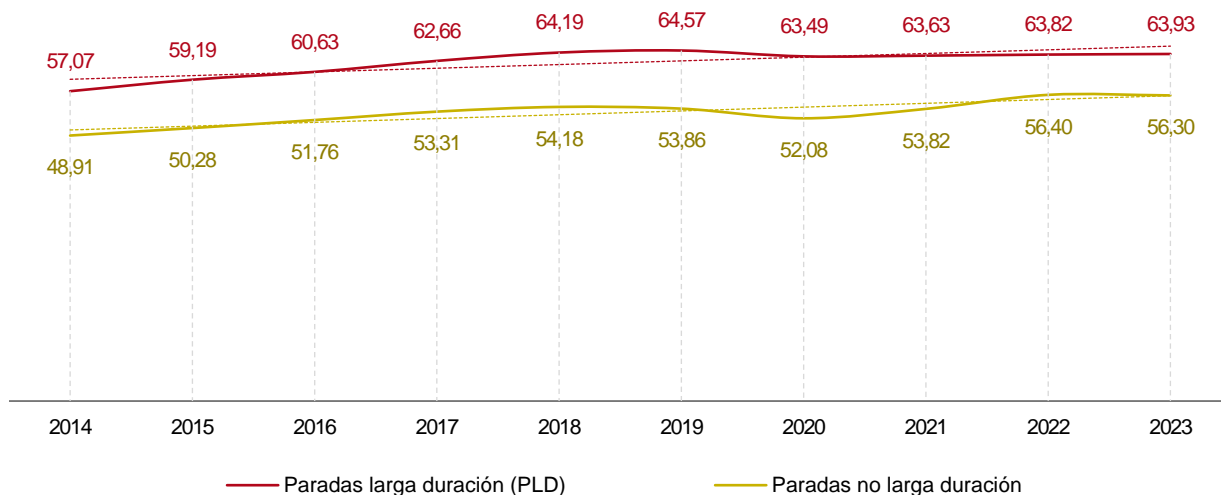
GRÁFICO 23. DEMANDANTES PARADAS SEGÚN ANTIGÜEDAD EN LA DEMANDA. EVOLUCIÓN ANUAL



Fuente: Elaborado por el Observatorio de las Ocupaciones del SEPE a partir de los datos del SISPE. 31 de diciembre de 2014-2023.

En 2023 descendieron las personas Paradas de no larga duración, registrando un cambio de sentido después del aumento vivido en 2022, arrojando la cifra más baja desde el año 2014. Por el contrario, las personas Paradas de larga duración aumentan su número después de marcar un mínimo el año anterior. En ambos grupos las cifras son inferiores a las registradas en el año 2019 antes de la crisis económica y social provocada por la pandemia del Covid-19.

GRÁFICO 24. PORCENTAJE DE PARADAS SOBRE EL TOTAL DE DEMANDANTES PARADOS SEGÚN ANTIGÜEDAD EN LA DEMANDA. EVOLUCIÓN ANUAL



Fuente: Elaborado por el Observatorio de las Ocupaciones del SEPE a partir de los datos del SISPE. 31 de diciembre de 2014-2023.

El gráfico 24 muestra los porcentajes que suponen el número de paradas del colectivo de mujeres sobre el total de personas paradas a nivel estatal, distinguiendo en función de la antigüedad en la demanda. Así, la cifra de Paradas de no larga duración supone el 56,30 % (840.732) sobre el total de demandantes parados a nivel estatal (1.493.321). En el caso de las Paradas de larga duración el colectivo en estudio registra su dato más alto de la serie con un 63,93 % de paradas (776.241) sobre la cifra a nivel estatal (1.214.135).

En cuanto a la distribución en base a la formación académica, en el ejercicio 2023, las mujeres siguieron estando sobrerrepresentadas en el colectivo de parados de larga duración en todos los niveles formativos. En el nivel de FP Grado superior, el colectivo de mujeres paradas es el doble que de hombres (51.674 frente a 25.012), en el de estudios Universitarios es casi 2,25 veces mayor el número de mujeres paradas frente a los hombres parados (65.724 frente a 29.290) y en el caso del nivel formativo de FP Grado medio, casi 2,5 veces mayor (66.192 mujeres paradas frente a 26.781 hombres parados).

4.5. PERSONAS BENEFICIARIAS DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO

Total, personas beneficiarias: **1.835.927**

A finales del ejercicio 2023, el número de perceptores de algún tipo de prestación económica a nivel estatal era de 1.835.927 personas, de las cuales el 54,72 % eran mujeres (1.004.553). El colectivo de mujeres experimenta un incremento en el número de beneficiarias de prestación del 0,55 % (5.481). Así mismo, también aumenta el porcentaje de cobertura hasta alcanzar un 62,13 %, lo que implica un incremento interanual de casi seis puntos porcentuales. En el caso de los hombres el porcentaje de cobertura es del 76,24 %.

En este ejercicio se rompió la tendencia de bajada, iniciada en 2021, del número de beneficiarias de prestaciones económicas por tramos de edad. Así, sólo el tramo de 25 a 44 años registra un descenso en el número de beneficiarias del 3,49 % (-12.594 mujeres). El tramo de edad de menores de 25 años registra un incremento interanual del 8,28 % (2.654 mujeres) y el de 45 y más registra un 2,55 % de incremento interanual, lo que equivale a 15.421 mujeres. En este último tramo por edad se encuentran el 61,83 % de las mujeres beneficiarias de algún tipo de prestación económica.

TABLA 10. BENEFICIARIAS DE PRESTACIONES POR TIPO DE PRESTACIÓN ECONÓMICA Y TRAMOS DE EDAD

Tramos de edad	Prestación económica				Total	% variación 2023/22
	Contributiva ¹	Subsidio ²	Subsidio Eventuales Agrarios ³	Renta Activa de Inserción		
Menor de 25	21.676	10.026	0	3.024	34.726	8,28
De 25 a 44	215.691	118.348	2.934	11.696	348.669	-3,49
De 45 y más	185.738	329.428	53.710	52.282	621.158	2,55
Total	423.105	457.802	56.644	67.002	1.004.553	0,55
% mujeres ⁴	49,44	56,86	70,63	70,68	54,72	
% 2023/2022	-0,69	2,92	-5,99	-1,46	0,55	

Fuente: Elaborado por el Observatorio de las Ocupaciones del SEPE a partir de los datos del Servicio Público de Empleo Estatal. 31 de diciembre de 2023.

¹ Incluye a los trabajadores eventuales agrarios de nivel contributivo.

² Incluye a los beneficiarios de la Renta Agraria —solo para Andalucía y Extremadura—.

³ Trabajadores eventuales agrarios de nivel asistencial incluidos en el Sistema Especial Agrario —solo para Andalucía y Extremadura—.

⁴ Porcentaje de mujeres beneficiarias sobre el total de perceptores de prestaciones.

El número de beneficiarias en base al tipo de prestación económica ha registrado las siguientes variaciones interanuales: disminuyen el número de beneficiarias de prestaciones contributivas (-0,69 %), de beneficiarias del Subsidio para Eventuales Agrarios (-5,99 %) y de beneficiarias de la Renta Activa de Inserción (-1,46 %). La única prestación económica que aumenta en el número de beneficiarias es el de Subsidios por Desempleo con un incremento interanual del 2,92 %.

Dentro de cada tipo de prestación económica, el tramo de edad de 25 a 44 años es el que tiene más beneficiarias de prestación contributiva, mientras que el tramo de 45 y más años tiene el mayor número de beneficiarias en los Subsidios por Desempleo, en el Subsidio para Eventuales Agrarios y en la Renta Activa de Inserción.

Como se indicó anteriormente, las mujeres eran beneficiarias del 54,72 % de las prestaciones económicas a nivel estatal, no obstante, este porcentaje sufre variaciones muy importantes si se analiza por el tipo de prestación. Así, las mujeres representan el 49,44 % de los beneficiarios de prestaciones contributivas, el 56,86 % de los beneficiarios de Subsidios por Desempleo y el 70,63 % y 70,68 % de los beneficiarios de Subsidios Agrarios para Eventuales y de la RAI respectivamente.

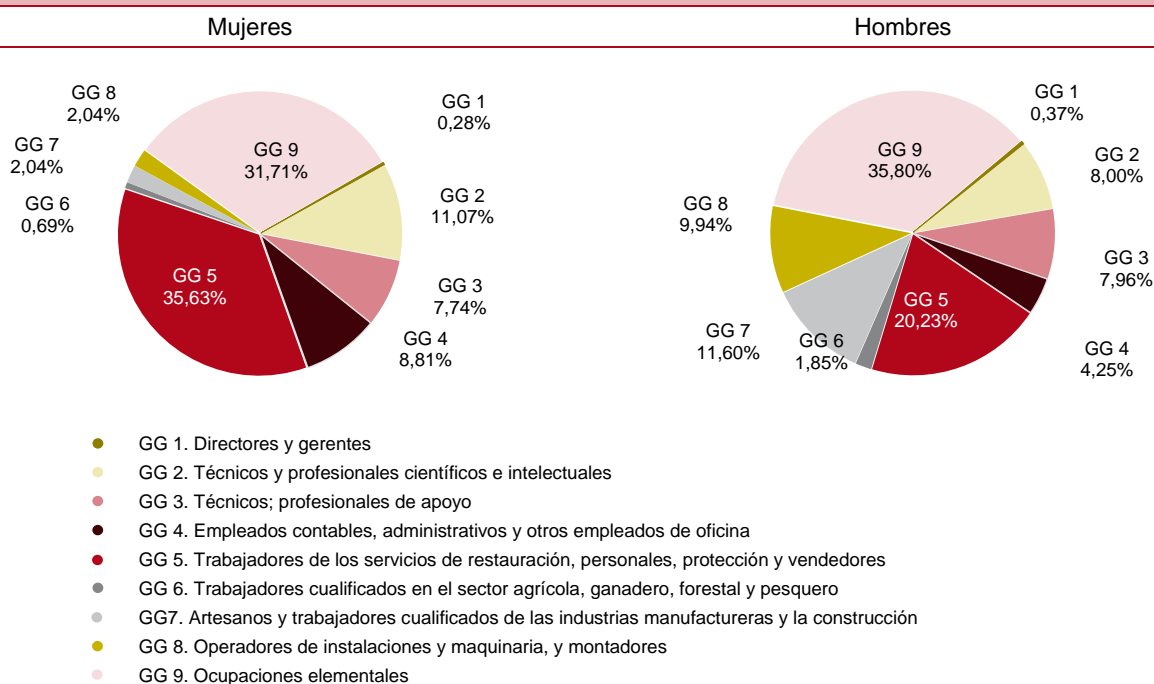
El análisis efectuado sobre las prestaciones económicas viene a corroborar la brecha de género que existe en el mercado laboral a nivel estatal, al evidenciar que los sistemas de protección de carácter contributivo (por cotizaciones laborales) tiene un mayor número de beneficiarios hombres que mujeres, mientras que la situación se invierte si hablamos de Subsidios por Desempleo, Subsidios para Eventuales Agrarios y RAI, es decir, en los niveles de protección de carácter asistencial del estado.

5. OCUPACIONES

5.1. CONTRATACIÓN POR OCUPACIONES

En 2023, la contratación femenina disminuyó en todos los grandes grupos ocupacionales objeto de estudio; en porcentaje, el gran grupo 7 (Artesanos y trabajadores cualificados de las industrias manufactureras y la construcción) fue el que más descendió respecto al año precedente, un 24,36 % —47.244 contratos menos— seguido del gran grupo 4 (Empleados contables, administrativos y otros empleados de oficina) con un 18,57 %— 144.705 contratos menos—, por otro lado, aquellos que representan un menor descenso son el gran grupo 1 (Directores y gerentes), con un 6,34 % —1.344 contratos menos— y el gran grupo ocupacional 2 (Técnicos y profesionales científicos e intelectuales) con un descenso del 9,74 % —86.058 contratos menos—.

GRÁFICO 25. DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN FEMENINA EN LOS GRANDES GRUPOS OCUPACIONALES



Fuente: Elaborado por el Observatorio de las Ocupaciones del SEPE a partir de los datos del SISPE. Año 2023.

TABLA 11. CONTRATACIÓN FEMENINA POR GRANDES GRUPOS OCUPACIONALES. EVOLUCIÓN

GGO	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
1	13.141	14.958	16.641	17.521	17.483	17.946	13.483	18.295	21.212	19.868
2	674.203	744.974	794.997	851.630	921.095	928.572	696.767	861.257	883.886	797.828
3	469.298	529.596	580.502	629.191	673.815	690.705	413.444	606.248	636.342	557.399
4	662.082	741.773	798.221	857.922	906.747	893.893	648.474	778.017	779.073	634.368
5	2.605.064	2.924.114	3.228.413	3.466.121	3.635.340	3.737.900	2.040.563	2.746.121	2.931.608	2.566.809
6	82.905	76.360	75.486	71.630	63.589	68.364	62.243	64.300	56.165	49.847
7	144.123	169.225	176.448	192.115	208.552	217.239	194.194	220.086	193.921	146.677
8	113.175	127.117	138.127	158.979	174.997	183.765	152.520	194.923	179.033	147.133
9	2.536.204	2.761.586	2.954.522	3.187.974	3.332.266	3.397.700	2.638.773	3.140.248	2.764.317	2.284.213

Fuente: Elaborado por el Observatorio de las Ocupaciones del SEPE a partir de los datos del SISPE. Años 2014-2023.

En términos absolutos, los grandes grupos en los que más descendió la contratación femenina fueron el 9 (Ocupaciones elementales) y el 5 (Trabajadores de los servicios de restauración, personales, protección y vendedores): 480.104 y 364.799 contratos menos, respectivamente. Los grandes grupos con menores descensos fueron el 1 (Directores y gerentes) y el 6 (Trabajadores cualificados en el sector agrícola, ganadero, forestal y pesquero): 1.344 y 6.318 contratos menos, respectivamente.

Solo el gran grupo de Directores y gerentes contabilizó en 2023 más contratos que en 2019 y se situó, además, en máximos históricos de la serie, con la salvedad del año anterior, elevando, por tanto, la tasa de mujeres a casi el 40 %, unos cinco puntos porcentuales mayor que la registrada en 2014.

Los grandes grupos con tasas de contratación femenina superiores a la media (46,65 %) continuaron siendo los mismos que en la última década: el 2 (Técnicos y profesionales científicos e intelectuales), 4 (Empleados contables, administrativos y otros empleados de oficina) y 5 (Trabajadores de los servicios de restauración, personales, protección y vendedores). Los dos últimos, con valores por encima del 60 %.

TABLA 12. OCUPACIONES CON MAYOR CONTRATACIÓN FEMENINA

Ocupación (Grupo primario)	Contratos	% mujeres ¹	% sobre total contratos	I. Rotación	Tasa Estabilidad (%)	% variación 2023/22
Camareros asalariados	815.913	51,65	11,33	1,87	50,40	-13,28
Personal de limpieza de oficinas, hoteles y establecimientos similares	686.420	81,30	9,53	1,91	27,52	-14,74
Vendedores en tiendas y almacenes	577.119	70,46	8,01	1,53	44,90	-13,81
Peones industrias manufactureras	396.193	38,31	5,50	2,26	22,88	-21,83
Peones agrícolas (excepto huertas, invernaderos, viveros y jardines)	313.281	28,94	4,35	1,92	43,66	-20,65
Empleados administrativos con tareas de atención al público no clasificados bajo otros epígrafes	206.678	72,69	2,87	1,25	58,67	-15,47
Monitores de actividades recreativas y de entretenimiento	194.382	65,54	2,70	1,55	43,47	-18,20
Auxiliares de enfermería hospitalaria	175.224	86,42	2,43	2,37	11,28	-13,28
Ayudantes de cocina	170.494	56,85	2,37	1,47	51,78	-12,35
Empleados domésticos	161.648	92,83	2,24	1,33	90,45	-22,55
Trabajadores de los cuidados personales a domicilio	160.984	95,09	2,23	1,98	21,36	-4,80
Cocineros asalariados	134.193	46,83	1,86	1,52	51,36	-11,42
Empleados administrativos sin tareas de atención al público no clasificados bajo otros epígrafes	116.965	67,18	1,62	1,20	58,39	-19,23
Cuidadores de niños en guarderías y centros educativos	115.073	86,33	1,60	2,04	23,46	-8,08
Trabajadores de los cuidados a las personas en servicios de salud no clasificados bajo otros epígrafes	105.637	78,78	1,47	1,99	15,77	-11,04
Otro personal de limpieza	95.114	66,17	1,32	1,48	31,01	-14,12
Peones agrícolas en huertas, invernaderos, viveros y jardines	90.875	25,33	1,26	1,51	56,87	-23,36
Peones del transporte de mercancías y descargadores	82.891	24,53	1,15	1,92	17,56	-14,53
Actores	79.559	45,96	1,10	3,29	0,49	-12,52
Cajeros y taquilleros (excepto bancos)	78.117	73,64	1,08	1,41	30,13	-13,66

Fuente: Elaborado por el Observatorio de las Ocupaciones del SEPE a partir de los datos del SISPE. Año 2023.

¹Porcentaje de contratos suscritos por mujeres en la ocupación sobre el total contratos registrados en esa ocupación.

Por otra parte, las veinte ocupaciones con mayor contratación femenina en 2023 (véase la tabla 12) agruparon en torno a los dos tercios de los contratos firmados por mujeres. Se incorporó al ranking una ocupación, Cajeros y taquilleros (excepto bancos), expulsando a Teleoperadores.

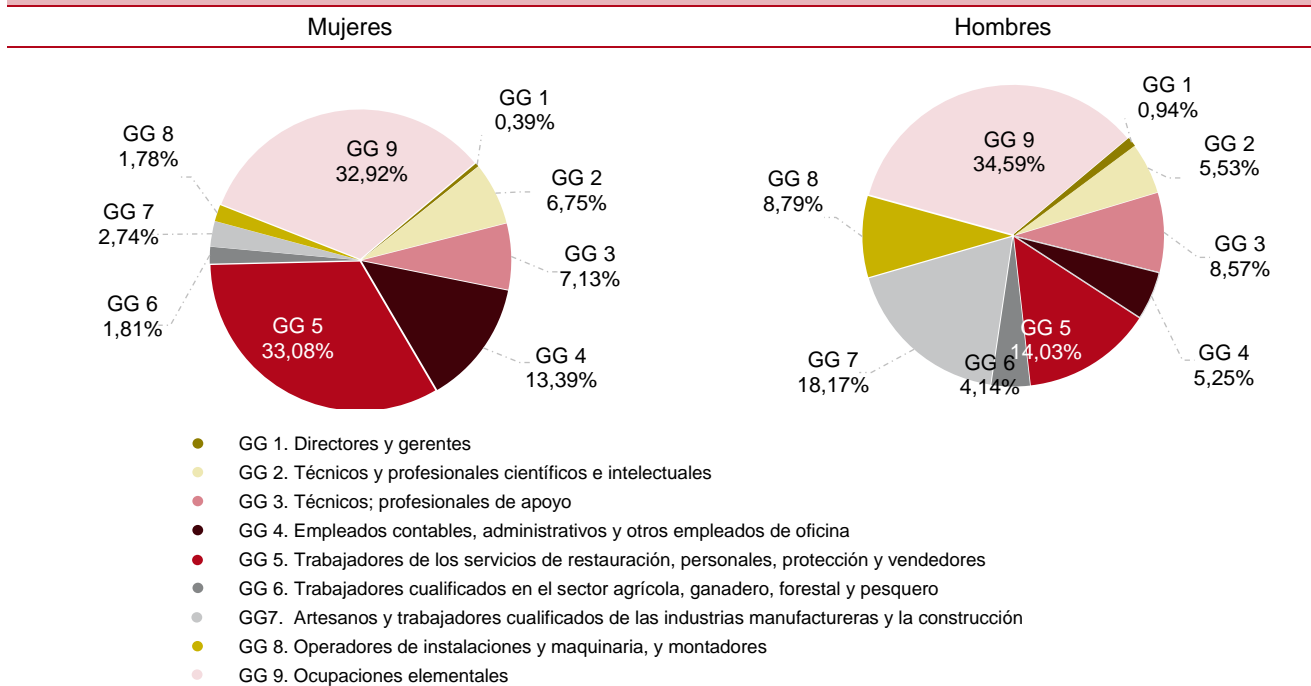
Quince de las veinte ocupaciones presentaron tasas de contratación femenina por encima de la media estatal (46,65 %) y algunas, altamente feminizadas; en cinco de ellas, más de ocho de cada diez contratos fueron suscritos por mujeres: Personal de limpieza de oficinas, hoteles y otros establecimientos similares; Cuidadores de niños en guarderías y centros educativos; Trabajadores de los cuidados personales a domicilio; Empleados domésticos; Auxiliares de enfermería hospitalaria y Personal de limpieza de oficinas, hoteles y otros establecimientos similares.

En cuanto a la estabilidad laboral, solo en la mitad de las veinte ocupaciones la tasa de estabilidad se situó por encima de la tasa media estatal de contratación femenina (38,75 %): Empleados domésticos; Empleados administrativos, sin y con, tareas de atención al público; Ayudantes de cocina; Empleados domésticos; Cocineros asalariados; Peones agrícolas (en y excepto en huertas, invernaderos, viveros y jardines); Camareros asalariados; Vendedores en tiendas y almacenes y Monitores de actividades recreativas y de entretenimiento.

5.2. DEMANDA DE OCUPACIONES POR PERSONAS DESEMPLEADAS

El valor de los datos presentados de “Solicitudes de empleo”, puede ser superior al total de demandantes paradas que figuran en el capítulo correspondiente, puesto que una persona puede solicitar trabajo en los Servicios Públicos de Empleo hasta en seis ocupaciones diferentes en su demanda y por ello, en las tablas, una demandante puede aparecer reflejada en más de una ocupación.

GRÁFICO 26. DISTRIBUCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE EMPLEO DE DEMANDANTES PARADAS EN LOS GRANDES GRUPOS OCUPACIONALES



Fuente: Elaborado por el Observatorio de las Ocupaciones del SEPE a partir de los datos del SISPE. 31 de diciembre de 2023.

En 2023, se redujeron en algo más de 360.000 las solicitudes de empleo de desempleadas con respecto al año anterior, retomando de nuevo, tras el repunte sufrido en 2020, la tendencia a la baja observada desde 2014. A 31 de diciembre de 2023 se registraron 6.430.520 demandas de empleo realizadas por demandantes paradas en 500 ocupaciones —tres de ellas se enmarcaron en el Gran Grupo 0 - Ocupaciones militares, con 521 demandas que no se considerarán en el análisis.

TABLA 13. SOLICITUDES DE EMPLEO DE DESEMPLEADAS POR GRANDES GRUPOS OCUPACIONALES. EVOLUCIÓN

GGO	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
1	34.472	32.761	30.128	28.367	26.943	27.813	32.690	26.283	24.570	25.139
2	679.378	643.983	589.100	543.985	520.532	516.939	597.180	498.990	458.861	434.198
3	688.809	655.636	608.090	570.700	542.679	539.604	640.863	530.559	485.802	458.451
4	1.278.096	1.193.383	1.125.267	1.047.062	995.160	984.152	1.166.585	982.811	901.072	860.992
5	3.132.175	2.999.219	2.788.332	2.653.392	2.535.902	2.476.246	3.038.790	2.454.504	2.253.206	2.127.174
6	146.110	155.947	152.799	147.087	142.403	139.718	162.134	136.906	124.732	116.468
7	251.260	248.770	239.118	227.558	219.453	213.595	245.675	206.089	188.903	176.242
8	212.420	201.176	182.875	166.921	157.158	150.595	164.779	139.806	125.800	114.674
9	2.787.615	2.768.577	2.647.448	2.547.766	2.462.166	2.426.876	2.885.211	2.411.534	2.234.860	2.116.661

Fuente: Elaborado por el Observatorio de las Ocupaciones del SEPE a partir de los datos del SISPE. 31 de diciembre de 2014-2023.

La proporción de solicitudes de empleo de desempleadas respecto al total de las presentadas por demandantes parados fue del 59,91 %, cifra muy similar a la registrada en 2022 (59,67 %). Existen tres grandes grupos que superan esta proporción, siendo los mismos que el año pasado, pero con distinto orden:

- 4. Empleados contables, administrativos y otros Empleados de oficina: 79,24 %.
- 5. Trabajadores de los servicios de restauración, Personales, Protección y Vendedores: 77,90 %.
- 2. Técnicos y profesionales científicos e Intelectuales: 64,59 %.

La tendencia general fue la reducción del número de solicitudes de empleo formuladas por mujeres desempleadas, con una caída del 5,41 %, salvo en el GG 1 – Directores y gerentes, en el que se produjo un incremento interanual en el número de demandas de empleo del 2,32 %. El grupo que mayor descenso registró en el número de solicitudes de empleo fue el GG 8 – Operadores de instalaciones y maquinaria y montadores, con una caída interanual del 8,84 %, seguido por el GG 7 - Artesanos y trabajadores cualificados de las industrias manufactureras y la construcción (excepto operadores de instalaciones y maquinaria) (-6,70 %) y GG 6 – Trabajadores cualificados en el sector agrícola, ganadero, forestal y pesquero (-6,63 %).

De las 502 ocupaciones distintas en las que los demandantes parados solicitaron empleo en 2023, en 180 las solicitudes presentadas por mujeres superaron la media estatal. (59,91 %).

El 55,25 % de las solicitudes de empleo presentadas en 2023 por desempleadas fueron cursadas por mujeres de 45 o más años (3.552.753 solicitudes), el 40,18 % de las solicitudes corresponde al tramo de edad de ≥ 25 y < 45 años (2.583.853 solicitudes) y el 4,57 % a mujeres demandantes de empleo menores de 25 años (293.914 solicitudes).

En 2023 las veinte ocupaciones más demandadas por las desempleadas engloban el 65 % del total de las demandas de empleo formuladas por mujeres, siendo prácticamente las mismas ocupaciones que se demandaban el ejercicio pasado.

Dentro de estas, la que tiene una mayor tasa de mujeres demandantes de empleo fueron: Empleados domésticos con un 97,61%, Cuidadores de niños en guarderías y centros educativos con un 97,47% y Trabajadores de los cuidados personales a domicilio con un 95,08%.

Durante el ejercicio de análisis hubo sectores en los que la evolución de las ocupaciones demandadas tuvo un ritmo distinto en el caso de las mujeres y en el de los hombres. Los sectores en los que, comparando con el año precedente, la demanda de puestos por mujeres desciende más que la demanda de esos mismos puestos por hombres, fueron:

- Trabajadores de los servicios de restauración, Personales, Protección y Vendedores.
- Empleados contables, Administrativos y otros Empleados de oficina.
- Técnicos; Profesionales de apoyo.
- Técnicos y Profesionales científicos e Intelectuales.

Destacar que sólo el Gran Grupo de Ocupaciones 1 – Directores y gerentes, registró un incremento interanual en el número de solicitudes efectuadas por mujeres, 569 solicitudes frente a las 570 efectuadas por los hombres.

TABLA 14. OCUPACIONES MÁS SOLICITADAS POR LAS DEMANDANTES PARADAS

Ocupación (Grupo primario)	Solicitudes empleo	% mujeres ¹	% sobre total solicitudes	% PLD	% variación 2023/22
Personal de limpieza de oficinas, hoteles y otros establecimientos similares	828.806	84,56	12,89	67,13	-5,23
Vendedores en tiendas y almacenes	729.097	84,15	11,34	61,49	-5,71
Empleados administrativos sin tareas de atención al público no clasificados bajo otros epígrafes	331.692	79,66	5,16	64,16	-4,58
Peones de las industrias manufactureras	331.272	57,46	5,15	70,56	-7,67
Cajeros y taquilleros (excepto bancos)	209.528	88,52	3,26	58,95	-5,40
Camareros asalariados	196.579	59,59	3,06	48,22	-7,35
Recepcionistas (excepto de hoteles)	194.926	89,69	3,03	69,56	-4,84
Reponedores	147.667	62,62	2,30	57,65	-4,56
Ayudantes de cocina	142050	78,34	2,21	68,02	-5,93
Cuidadores de niños en guarderías y centros educativos	124.490	97,47	1,94	72,69	-6,73
Cocineros asalariados	108.149	72,46	1,68	64,54	-8,26
Trabajadores de los cuidados personales a domicilio	107.445	95,08	1,67	66,26	-6,98
Peones agrícolas en huertas, invernaderos, viveros y jardines	106.533	49,82	1,66	60,37	-4,52
Conserjes de edificios	98.999	53,78	1,54	74,89	-0,74
Ordenanzas	95.971	66,94	1,49	71,02	-0,98
Asistentes de dirección y administrativos	95.808	83,34	1,49	66,08	-5,06
Empleados domésticos	94.277	97,61	1,47	67,63	-0,86
Auxiliares de enfermería hospitalaria	93.054	91,98	1,45	55,26	-6,46
Trabajadores cualificados en huertas, invernaderos, viveros y jardines	88.740	41,46	1,38	61,59	-6,36
Peones de obras públicas	81.828	39,84	1,27	57,15	-5,62

Fuente: Elaborado por el Observatorio de las Ocupaciones del SEPE a partir de los datos del SISPE. 31 de diciembre de 2023.

¹ Porcentaje de mujeres paradas que solicitan la ocupación sobre el total de parados inscritos en esa ocupación.

6. DATOS TERRITORIALES

TABLA 15. INDICADORES DE POBLACIÓN Y MERCADO DE TRABAJO DE LAS MUJERES								
COM. AUTÓNOMA/ Provincia	Indicadores				% colectivo			
	Población	Afiliación	Contratación	Paradas	Poblac.	Afiliac.	Contrat.	Paradas
ANDALUCÍA	4.354.316	1.578.929	1.422.363	423.327	50,73	46,93	43,58	60,92
Almería	367.668	144.904	107.427	29.809	48,80	44,17	42,10	58,37
Cádiz	636.575	189.626	174.382	81.420	50,73	47,00	46,35	62,05
Córdoba	395.763	147.447	132.811	37.159	51,07	47,38	40,67	61,84
Granada	473.535	176.294	148.935	43.725	50,70	48,72	45,40	57,94
Huelva	269.067	99.643	139.476	22.897	50,38	47,33	46,54	58,61
Jaén	313.239	111.654	122.191	27.021	50,47	43,41	34,46	66,88
Málaga	895.482	329.289	263.763	78.956	51,09	47,85	46,29	60,24
Sevilla	1.002.987	380.072	333.378	102.340	51,19	47,27	44,22	61,45
ARAGÓN	678.615	281.712	204.862	32.044	50,59	46,68	45,63	60,71
Huesca	111.940	46.225	33.977	4.163	49,34	44,58	43,05	57,40
Teruel	66.630	25.390	16.664	2.770	49,34	44,95	47,39	59,80
Zaragoza	500.045	210.097	154.221	25.111	51,06	47,40	46,06	61,40
ASTURIAS, PRINCIPADO DE	526.321	187.337	124.381	33.357	52,32	49,48	51,53	58,14
Asturias	526.321	187.337	124.381	33.357	52,32	49,48	51,53	58,14
BALEARS, ILLES	607.257	217.676	183.170	18.161	50,19	46,33	46,24	57,27
Balears (Illes)	607.257	217.676	183.170	18.161	50,19	46,33	46,24	57,27
CANARIAS	1.120.293	437.072	327.353	95.754	50,62	48,10	48,90	57,05
Las Palmas	576.373	228.331	173.252	49.905	50,30	47,87	48,90	57,19
Santa Cruz de Tenerife	543.920	208.741	154.101	45.849	50,97	48,35	48,91	56,90
CANTABRIA	303.254	109.944	85.251	18.539	51,54	48,66	49,99	58,28
Cantabria	303.254	109.944	85.251	18.539	51,54	48,66	49,99	58,28
CASTILLA Y LEÓN	1.210.118	454.564	344.309	66.337	50,77	47,52	50,11	58,90
Ávila	79.454	26.640	20.069	5.294	49,73	47,41	51,90	59,10
Burgos	178.778	71.075	51.386	8.819	50,03	46,81	49,40	58,29
León	230.535	82.544	52.608	13.105	51,39	49,81	51,66	58,72
Palencia	79.662	29.911	32.029	3.989	50,49	46,04	48,09	59,02
Salamanca	168.310	60.193	48.132	10.804	51,46	47,41	51,04	59,86
Segovia	77.465	29.413	26.410	3.162	49,87	46,17	50,33	57,98
Soria	44.132	18.352	12.353	1.581	49,29	44,77	48,08	54,48
Valladolid	267.625	108.338	78.405	14.315	51,33	47,91	49,67	59,82
Zamora	84.157	28.098	22.917	5.268	50,42	46,78	50,15	57,74
CASTILLA-LA MANCHA	1.038.971	336.393	284.445	40.394	49,85	43,71	44,19	64,39
Albacete	193.517	65.979	58.550	16.494	49,94	43,91	42,34	65,25
Ciudad Real	248.054	75.495	57.504	24.707	50,42	42,62	39,91	67,12
Cuenca	98.502	34.728	30.145	6.124	49,64	43,10	43,62	61,33
Guadalajara	135.666	47.425	48.858	8.045	49,32	46,31	47,40	61,04
Toledo	363.232	112.766	89.388	32.349	49,68	43,51	47,26	65,28

TABLA 15. INDICADORES DE POBLACIÓN Y MERCADO DE TRABAJO DE LAS MUJERES

COM. AUTÓNOMA/ Provincia	Indicadores				% colectivo			
	Población	Afiliación	Contratación	Paradas	Poblac.	Afiliac.	Contrat.	Paradas
CATALUÑA	4.014.740	1.758.579	1.197.884	196.253	50,81	47,67	48,33	57,15
Barcelona	2.967.096	1.355.443	908.079	144.993	51,18	48,23	49,13	57,02
Girona	403.980	159.282	118.246	17.400	49,96	46,22	47,97	56,29
Lleida	218.786	89.788	58.086	9.975	48,91	44,37	39,42	57,95
Tarragona	424.878	154.066	113.473	23.885	50,07	46,52	47,97	58,31
COMUNITAT VALENCIANA	2.650.269	992.492	645.046	196.039	50,81	46,89	46,62	60,41
Alicante/Alacant	988.791	340.198	215.577	79.919	50,57	46,97	46,07	60,27
Castellón/Castelló	304.306	116.688	72.929	21.144	50,37	45,95	46,58	59,29
Valencia/València	1.357.172	535.606	356.540	94.976	51,08	47,04	46,96	60,79
EXTREMADURA	532.680	189.148	181.069	48.759	50,52	46,20	44,81	63,35
Badajoz	336.931	119.355	121.791	32.822	50,59	45,67	43,38	65,22
Cáceres	195.749	69.793	59.278	15.937	50,42	47,15	48,08	59,82
GALICIA	1.400.360	520.716	351.434	74.793	51,88	49,35	48,51	57,75
A Coruña	585.361	227.472	152.967	30.017	52,08	49,68	49,43	57,87
Lugo	166.935	61.366	36.456	6.842	51,48	49,64	50,21	55,24
Ourense	158.292	51.390	30.290	8.499	51,97	48,90	49,31	56,58
Pontevedra	489.772	180.488	131.721	29.435	51,73	48,99	46,89	58,60
MADRID, COMUNIDAD DE	3.583.706	1.751.264	1.035.016	175.077	52,15	48,02	48,52	59,17
Madrid	3.583.706	1.751.264	1.035.016	175.077	52,15	48,02	48,52	59,17
MURCIA, REGIÓN DE	773.873	284.855	225.080	51.980	49,87	44,24	35,98	61,97
Murcia	773.873	284.855	225.080	51.980	49,87	44,24	35,98	61,97
NAVARRA, COMUN. FORAL	339.580	142.294	151.838	18.019	50,52	46,93	52,71	60,09
Navarra	339.580	142.294	151.838	18.019	50,52	46,93	52,71	60,09
PAÍS VASCO	1.138.798	488.351	372.279	61.305	51,38	48,41	50,99	56,81
Araba/Álava	170.708	77.233	66.514	11.199	50,76	46,57	45,60	58,77
Bizkaia	596.136	250.136	187.509	33.858	51,69	49,29	52,61	56,15
Gipuzkoa	371.954	160.982	118.256	16.248	51,18	48,01	51,89	57,17
RIOJA, LA	163.131	65.726	50.860	7.964	50,62	48,53	43,81	59,81
La Rioja	163.131	65.726	50.860	7.964	50,62	48,53	43,81	59,81
CEUTA	41.155	11.118	7.524	6.056	49,55	47,67	50,00	61,53
Ceuta	41.155	11.118	7.524	6.056	49,55	47,67	50,00	61,53
MELILLA	42.331	12.186	8.535	5.490	49,51	49,03	52,38	64,35
Melilla	42.331	12.186	8.535	5.490	49,51	49,03	52,38	64,35

Fuente: Fuente: Elaborado por el Observatorio de las Ocupaciones del SEPE a partir de los datos: Población, INE. Población, Censo anual a 1/1/2023. Afiliación, MISSM. 31/12/2023. Contratación, SISPE, 2023. D. parados, SISPE, 31/12/2023.

GLOSARIO

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Actividad económica

Cada una de las agrupaciones en las que pueden dividirse las empresas según los distintos productos y/o servicios que principalmente producen. Las actividades económicas se han agrupado según la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009, aprobada por R.D. 475/2007, de 13 de abril (BOE n.º 102, 28 de abril de 2007). En los apartados de personas demandantes de este informe, indica aquella en la que trabaja la persona demandante o en la que realizó su último trabajo, según el caso. En los apartados de contratación, indica la actividad económica del puesto ocupado.

Brecha de género

Mide la paridad entre hombres y mujeres en diferentes áreas. Es la diferencia en puntos porcentuales entre el porcentaje de hombres y el porcentaje de mujeres de un indicador o de cada categoría de una variable.

Contra colectivo

Este concepto define al grupo de personas que se contraponen a cada uno de los colectivos con especiales dificultades de integración en el mercado de trabajo y que la Ley de Empleo, en el artículo 50, establece como de atención prioritaria.

Los contra colectivos son: Hombres/Mujeres, Mayores de 30 años/Jóvenes menores de 30 años, Menores de 45 años/Mayores de 45 años, Personas de nacionalidad española/Personas extranjeras, Personas sin discapacidad/Personas con discapacidad, respectivamente.

Contratos registrados

Suma de todos los contratos procesados estadísticamente (iniciales, contratos convertidos en indefinidos); se excluyen aquellos en los que transcurren más de seis meses desde que se inicia el contrato hasta que se mecaniza.

Índice de rotación

Determina el volumen de contratos que se realiza a una persona en un período determinado. Es el cociente entre el número total de contratos en un año y el número total de personas contratadas en un año.

Paro registrado

Demandas registradas en los Servicios Públicos de Empleo que se encuentran en alta el último día laborable del mes de referencia, excluyendo las situaciones que detalla la Orden ministerial de 11 de marzo de 1985 (BOE n.º 63, de 14 de marzo de 1985).

Personas afiliadas

Relación con la Seguridad Social de las personas ocupadas (personas en alta que realizan una actividad laboral propiamente dicha, es decir, que se encuentran en una situación que les genera la obligación de cotizar). Estadísticamente, contabiliza el número de afiliaciones y no el número de personas afiliadas; es decir, la misma persona se computa tantas veces como situaciones de cotización tenga, ya sea porque tienen varias actividades laborales en un mismo régimen o en varios (pluriempleados), mientras que no incluye personas receptoras de prestaciones por desempleo, convenios especiales, obtención de prestación sanitaria, ...

Persona beneficiaria de prestaciones

Persona demandante de empleo que está protegida por cualquier tipo de prestación por desempleo (de nivel contributivo, asistencial, renta activa de inserción, así como renta agraria y el subsidio para trabajadores eventuales agrarios en Extremadura y Andalucía).

Este informe solo considera los datos de las personas beneficiarias que tienen concedida la prestación y están en alta en el último día del mes de referencia, no incluyéndose aquellas solicitudes que se encuentran en trámite.

Personas con discapacidad

Personas que presentan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales, previsiblemente permanentes que, al interactuar con diversas barreras, pueda impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás. A todos los efectos, tendrán esta consideración aquellas personas a quienes se les haya reconocido un grado de las limitaciones en la actividad, expresadas en porcentaje, igual o superior al 33 por ciento.

Personas contratadas

Suma de las distintas personas contratadas cuyo contrato se ha procesado estadísticamente (iniciales y conversiones).

Persona demandante de empleo

Persona en edad laboral, desempleada o no, que ha realizado una solicitud de un puesto de trabajo ante una Oficina de Empleo de los Servicios Públicos de Empleo, agencia de colocación, empresa de trabajo temporal, la Red de Servicios Europeos de Empleo (EURES) o en el Registro de Demandantes de Empleo en el Exterior.

Este informe tiene en cuenta los demandantes inscritos en los Servicios Públicos de Empleo que, a final del mes de referencia están en situación de alta o suspensión. Se excluyen a las personas demandantes de otros servicios ajenos al empleo y a las personas demandantes sin disponibilidad para el empleo (demandantes de autoempleo, demandantes sin disponibilidad inmediata y demandantes suspendidos sin intermediación).

Persona demandante de empleo parada

Demandante de empleo que al final del mes de referencia cumple los criterios estadísticos establecidos para la medición del Paro registrado (excluye las situaciones que detalla la Orden ministerial de 11 de marzo de 1985, BOE n.º 63, de 14 de marzo de 1985).

Persona demandante de empleo parada de larga duración (PLD)

Demandante de empleo en situación de paro cuya antigüedad en la demanda es superior a 365 días.

Persona extranjera

Persona de nacionalidad distinta de la española.

A efectos estadísticos en los servicios públicos de empleo y, en relación con la contratación, solo se consideran aquellas personas extranjeras mayores de 16 años que cuenten con la autorización administrativa previa para residir y trabajar. Respecto a la demanda de empleo, se contabilizarán aquellas que puedan inscribirse y permanecer inscritas en los servicios públicos de empleo, en las agencias de colocación y/o en las empresas de trabajo temporal (nacionales comunitarios, nacionales de la Confederación Suiza, nacionales del Espacio Económico Europeo -Islandia, Noruega y Liechtenstein-, y nacionales de terceros países, no pertenecientes a estos regímenes citados, que sean titulares de autorización de estancia o residencia con reconocimiento de acceso al mercado nacional de trabajo laboral).

Ocupación

Agrupación de actividades profesionales pertenecientes a diferentes puestos de trabajo con características comunes, cuyas tareas se realizan con normas, técnicas y medios semejantes y responden a un mismo nivel de cualificación.

Las ocupaciones se han estructurado según la Clasificación Nacional de Ocupaciones (CNO), aprobada por R.D. 1591/2010, de 26 de noviembre (BOE n.º 306, 17 de diciembre de 2010).

Paro registrado

Demandas registradas en los Servicios Públicos de Empleo que se encuentran en alta el último día laborable del mes de referencia, excluyendo las situaciones que detalla la Orden ministerial de 11 de marzo de 1985 (BOE n.º 63, de 14 de marzo de 1985).

Personas contratadas

Suma de las distintas personas contratadas cuyo contrato se ha procesado estadísticamente (iniciales y conversiones).

Población activa (EPA)

Personas de 16 o más años que, durante la semana de referencia (la anterior a aquella en que se realiza la entrevista), suministran mano de obra para la producción de bienes y servicios o están disponibles y en condiciones de incorporarse a dicha producción.

Población inactiva (EPA)

Población con 16 o más años no clasificada como ocupada ni parada durante el período considerado (estudiantes, jubilados o pensionistas, personas que se ocupan de su hogar, incapacitados para trabajar...).

Población ocupada (EPA)

Personas de 16 o más años que durante la semana de referencia han estado trabajando durante al menos una hora a cambio una retribución en dinero o especie o quienes teniendo trabajo han estado temporalmente ausentes del mismo por enfermedad, vacaciones, etc. Las personas ocupadas se subdividen en trabajadores/as por cuenta propia (empleadores, empresarios/as sin asalariados y trabajadores/as independientes) y asalariados/as (públicos o privados).

Población parada (EPA)

Personas con 16 o más años que durante la semana de referencia han estado sin trabajo, disponibles para trabajar y buscando activamente empleo. También se consideran personas paradas, aquellas que ya han encontrado un trabajo y están a la espera de incorporarse a él, siempre que verifiquen las dos primeras condiciones.

Prestación por desempleo

Denominación que recibe la protección por desempleo de nivel contributivo. Para el acceso a la misma se requiere, entre otros requisitos, la cotización previa de la persona trabajadora a la Seguridad Social por esta contingencia (período mínimo de 360 días dentro de los seis años anteriores a la situación legal de desempleo o al momento en que cesó la obligación de cotizar).

Programa de Activación para el Empleo (PAE)

Es una medida orientada a facilitar la reinserción laboral de las personas desempleadas de larga duración, con cargas familiares, que se acompaña de una ayuda económica. Se podrá acceder al mismo una sola vez siempre que cumplan los requisitos establecidos por la legislación vigente.

Renta Activa de Inserción (RAI)

Ayuda económica de apoyo a la inserción laboral de las personas trabajadoras desempleadas con especiales necesidades económicas y dificultad para encontrar empleo, que cumplan los requisitos establecidos por la legislación vigente. La ayuda está vinculada a la realización de acciones en materia de políticas activas de empleo que no conlleven retribuciones salariales.

RETA

Régimen Especial de Trabajadores Autónomos en la Seguridad Social.

Sector económico

Agrupación de la actividad productiva en cuatro grandes bloques: Agricultura y pesca, Industria, Construcción y Servicios. En los apartados de Personas demandantes de empleo paradas, se incluye, también, Sin empleo anterior.

Subsidio por desempleo

Protección por desempleo de nivel asistencial. Consta de una prestación económica cuya duración y cuantía está en función de la modalidad de subsidio a la que se tenga derecho. En todo caso, la persona beneficiaria debe encontrarse desempleada e inscrita como demandante de empleo, no tener derecho a la prestación contributiva, y no tener ingresos brutos propios superiores en cómputo mensual, al 75 % del salario mínimo interprofesional.

Tasa de actividad

Según la Encuesta de Población Activa (EPA) del Instituto Nacional de Estadística (INE), es el cociente entre el número total de personas activas y la población de 16 y más años. Se expresa en porcentaje.

Tasa de contratos del colectivo

Es el cociente entre el número de contratos del colectivo y el número total de contratos en el ámbito geográfico objeto de estudio. Se expresa en porcentaje.

Tasa de demandas del colectivo

Es el cociente entre el número de demandas del colectivo y el número total de demandas en el ámbito geográfico objeto de estudio. Se expresa en porcentaje.

Tasa de empleo

Según la Encuesta de Población Activa (EPA) del Instituto Nacional de Estadística (INE), es el cociente entre el total de personas ocupadas y la población de 16 y más años. Se expresa en porcentaje.

Tasa de estabilidad

Es el cociente entre el número de contratos indefinidos y el número total de contratos. Se expresa en porcentaje.

Tasa de ocupación

Tasa de empleo.

Tasa de parcialidad

Es el cociente entre el número de contratos a jornada parcial y el número total de contratos. Se expresa en porcentaje.

Tasa de paro

Según la Encuesta de Población Activa (EPA) del Instituto Nacional de Estadística (INE), es el cociente entre el número de personas paradas y el de activas. Se expresa en porcentaje.

Tasa de temporalidad

Es el cociente entre el número de contratos temporales y el número total de contratos. Se expresa en porcentaje.

Tasa específica de actividad

Según la Encuesta de Población Activa (EPA) del Instituto Nacional de Estadística (INE), es el cociente entre el número de personas activas de un colectivo determinado o de un intervalo de edades y la población correspondiente al colectivo o al intervalo, expresado en porcentaje. Representa la fuerza del trabajo para un colectivo específico o intervalo de edades determinado.

Tasa específica de paro

Según la Encuesta de Población Activa (EPA) del Instituto Nacional de Estadística (INE), es el cociente entre las personas paradas de un colectivo determinado o de un intervalo de edades y las personas activas de dicho colectivo o intervalo, expresado en porcentaje.

Para más información:

Servicio Público de Empleo Estatal

www.sepe.es

Síguenos en:



www.sepe.es

Trabajamos para ti